

MEMORIA

DE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1939

PRESENTADA A LA

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL MINISTRO DE LAS CARTERAS

DR. MIGUEL ANGEL ARAUJO,

EL 5 DE MARZO DE

1940

IMPRESA NACIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

**RAMO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Señores Diputados:

El ciudadano Presidente de la República, Señor General Don Maximiliano Hernández Martínez, al organizar por Decreto del 1º de marzo de 1939 su Gabinete de Gobierno con motivo de la iniciación del nuevo período presidencial para que fué designado por la Asamblea Constituyente instalada en esta Capital el 17 de noviembre de 1938, se sirvió conferirme una vez más el nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Justicia, cuyas funciones he venido ejerciendo desde el 7 de diciembre de 1931, con la eficiente y patriótica colaboración del Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Justicia, Doctor Don Arturo Ramón Avila, a quien por dicho Decreto también le fué conferido nuevamente el cargo de referencia.

Es, en tal virtud, que en esta otra ocasión tengo la honra de comparecer ante Vosotros, en obediencia al man-

dato constitucional, para informaros acerca de las labores desarrolladas en los Ramos últimamente citados, durante el año de 1939.

Tocante a las labores de Instrucción Pública, os dará cuenta, por separado, el Señor Subsecretario del Ramo, Profesor Don José Andrés Orantes.

Es para mí motivo de satisfacción afirmar que el credo político que en materia internacional ha seguido normando los actos del Gobierno de El Salvador y el esfuerzo de la Cancillería por mantener intacto nuestro prestigio en el exterior, se ha conformado fiel y pundonorosamente a los tradicionales sentimientos de paz y concordia del Pueblo Salvadoreño, que ha sido siempre solidario de los ideales constructivos y de los sistemas sosegados de entendimiento en su convivencia con las Naciones amigas.

En lo que respecta al Ramo de Justicia, compláceme anticiparos que el Poder Ejecutivo reconoce que ha continuado siendo administrado por el Poder Judicial, de acuerdo con los sagrados cánones de la equidad.

Bajo estos auspicios, paso a hacer el recuento de las labores aludidas; pero, antes, os ruego aceptar mi atento saludo junto con los votos que formulo por el éxito de vuestras trascendentales funciones.

NUEVO PERIODO PRESIDENCIAL

Con fecha 23 de enero y en Nota circular, se informó a los Representantes Diplomáticos y Consulares de El Salvador en el extranjero, acerca de la elección verificada por la Asamblea Nacional Constituyente instalada en esta Capital el 17 de noviembre de 1938, de acuerdo con el Art. 91 de la nueva Constitución Política, y recaída en el Señor General Don Maximiliano Hernández Martínez, para que ejerza la Jefatura del Poder Ejecutivo en el período que iniciado el 1º de marzo de 1940 terminará el 1º de enero de 1945.

También a los Cuerpos Diplomáticos y Consulares acreditados en el país se dió cuenta del acontecimiento político a que me refiero.

Además, con Nota fechada el 15 de marzo, se envió a las Cancillerías amigas la Carta Autógrafa que el Señor Presidente General Hernández Martínez dirigió a los respectivos Jefes de Estado con motivo de la iniciación de su nuevo ciclo administrativo, Carta Autógrafa que oportuna y expresivamente fué correspondida por aquellos altos Funcionarios.

*
* *

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

SECCION DIPLOMATICA

CENTRO AMERICA

Mediante la cooperación generosa de las demás Cancillerías hermanas, se ha procurado nuestro mayor acercamiento espiritual y material a los países vecinos, fortaleciendo los vínculos de profunda raigambre histórica que nos unen entre sí.

Con el objeto de simplificar los requisitos migratorios a los romeristas que de todos los lugares de la República se dirigieran en Semana Santa a Esquipulas, Guatemala, de acuerdo con el Ministerio de Gobernación se giraron instrucciones a los Gobernadores Departamentales para que extendieran Pasaportes especiales: gratis, en papel simple, a las personas escasas de recursos, y mediante el pago de seis colones, amortizables en timbres fiscales, a quienes tuvieran mayores posibilidades económicas.

También, en reciprocidad de medidas acordadas por el Gobierno de Guatemala, se autorizó a la Oficina Central de Migración y por medio de ésta a las Delegaciones de su dependencia, para extender permisos especiales de turismo de ida y regreso a los salvadoreños que en vía de paseo desearan visitar lugares fronterizos de aquella República,

mediante la presentación de las respectivas cédulas de vecindad, haciendo extensiva la concesión de estos permisos a los guatemaltecos que se internaran hasta la ciudad de Santa Ana, con la única restricción de que no trajeran ni llevaran mercaderías.

Asimismo, en vista de que el Gobierno de Guatemala, en reciprocidad de medidas dictadas por el Gobierno de El Salvador, y para intensificar el mutuo conocimiento entre nuestros pueblos, que tan benéfico ha sido para la afirmación de los vínculos tradicionales de amistad, estableció la extensión, libre de derechos, de "Tarjetas de Excursión" para que ciudadanos guatemaltecos y salvadoreños domiciliados en aquella República, puedan venir a El Salvador en oportunidad en que aquí haya alguna feria o celebración especial y durante la Semana Santa, sin perjuicio de seguir utilizando ordinariamente las Tarjetas de Servicio Intercentroamericano, la Cancillería Salvadoreña autorizó a la Legación correspondiente para visar gratis dichas tarjetas de excursionistas.

Igualmente, en oportunidad de la aproximación de los Festejos Patronales de Agosto, el Ministerio giró instrucciones a los respectivos representantes salvadoreños en Centro América, a fin de que a toda persona que deseara venir a dichos Festejos, la eximieran del pago del Impuesto de Turismo, de conformidad con el Art. 4 del Decreto Legislativo N° 48, de 5 de mayo de 1933, que estableció tal impuesto.

Con motivo de la muerte del Capitán Aviador Ricardo Díaz Durán, uno de los pilotos que efectuaron el vuelo de "Buena Voluntad" por los países centroamericanos, ocurrida el 3 de mayo en lamentable accidente de aviación en Huehuetenango, Guatemala, se hizo presente al Gobierno de aquella República, la condolencia del Gobierno de El Salvador.

Por sugerencia de la Oficina Central de Migración, que expuso el Ministerio de Gobernación en Nota de 21 de julio, se iniciaron gestiones por medio de nuestros Representantes Diplomáticos ante los Gobiernos de Guatemala y Honduras a fin de que se habilitaran dos vías terrestres más para dar mayores facilidades al intercambio comercial y agrícola de extensas zonas tanto de éste como de aquellos países, comprendiendo la carretera que une las poblaciones de Jerez, Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, con Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, El Salvador, pasando por el lugar fronterizo denominado "El Coco"; y la carretera que une a las poblaciones de Marcala, Departamento de La Paz, República de Honduras, con Corinto, Departamento de Morazán, El Salvador. Dichas gestiones fueron coronadas por el éxito, habiendo expresado aquellos Gobiernos su asentimiento. Las vías habilitadas tienen su Delegado de Migración con sede en Chalchuapa y Corinto, respectivamente.

Habiendo informado el 25 de enero nuestro Ministro en Nicaragua del deseo

de los Boy Scouts del Colegio "Centro América" de la ciudad de Granada, de hacer un viaje de turismo y estudio a El Salvador, bajo la supervigilancia de dos Padres como Capellanes de Tropa, la Cancillería, inspirada en el propósito de facilitar el turismo de los países hermanos, transmitió la noticia a los Ministerios de Hacienda, de Gobernación y de Defensa Nacional, quienes, en lo concerniente a sus respectivos Ramos, acordaron se dispensaran cordiales atenciones a los visitantes, cuyo pasaporte colectivo fué visado gratis en nuestro Consulado General en Managua, por instrucciones de la Cancillería.

En mensaje fechado el 25 de abril, el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua comunicó a la Cancillería que por Decreto expedido el 23 del mismo mes, la Asamblea Constituyente, obedeciendo el mandato popular conferido para reorganizar los Poderes Públicos, había elegido al señor General don Anastasio Somoza como Presidente de la República, para el período que comenzó el 30 de marzo del año próximo pasado y terminará el 1º de marzo de 1947. Dicho mensaje fué correspondido agradeciendo la atenta participación y rogando presentar al Excelentísimo señor Presidente General Somoza, en nombre del Gobierno de El Salvador, sinceras congratulaciones por su honrosa designación.

Asimismo, en demostración de fraternal simpatía del Gobierno de El Salva-

dor hacia el Pueblo y Gobierno de Nicaragua, fué designado el señor doctor don César Virgilio Miranda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ésta en aquella República, para que, con el mismo carácter y en Misión Especial, asistiera a los actos oficiales que tuvieron lugar con motivo de la iniciación en la fecha indicada del período presidencial del Excelentísimo señor General Somoza, quien, poco tiempo después, habiendo emprendido viaje a los Estados Unidos de América, y según lo anunciara la Cancillería Nicaragüense en Nota de 25 de abril, al regresar de aquella Nación, ingresó a esta Capital el 24 de junio, acompañado de su distinguida esposa doña Salvadora Debayle de Somoza, de su gentil hija Lilian, de los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Manuel Cordero Reyes, y de Hacienda, doctor Jesús Sánchez, y de otras honorables personas, “con el propósito de saludar personalmente al señor Presidente General don Maximiliano Hernández Martínez, y a los Miembros de su Gobierno, para estrechar, en tan singular forma, las relaciones cordiales que siempre han existido entre los respectivos pueblos y Gobiernos”. Durante su estancia en el país, los ilustres huéspedes fueron objeto de múltiples agasajos tributados por el elemento oficial que quiso así patentizar sus cordiales sentimientos, y por la sociedad en general, en demostración de su afecto hacia Nicaragua.

Reunidos el 4 de septiembre en el edificio de la Legación de El Salvador en la ciudad de Managua, los Representantes Diplomáticos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, con el objeto de cambiar ideas sobre la mejor forma de celebrar el próximo aniversario de la independencia de los países centroamericanos, a iniciativa del Excelentísimo doctor y coronel Teodoro Díaz Medrano, Ministro de Guatemala, se acordó establecer en dicha ciudad una Biblioteca Centroamericana, costeadada y mantenida por las Legaciones de los países aludidos, como un signo de acercamiento y de unión espiritual; y por solicitud de nuestro Representante Diplomático, que la Cancillería transmitió al Ministerio de Instrucción Pública, el señor Subsecretario del Ramo tuvo a bien girar instrucciones a los Directores de la Biblioteca Nacional y del Departamento de Historia y de Hemeroteca Nacional para que, además de otra remesa que él haría directamente, remitieran a la mayor brevedad obras de autores nacionales a la Biblioteca Centroamericana.

En cuanto a la autorización que la Cancillería dió el 19 de diciembre de 1938 a nuestro Representante Diplomático en Costa Rica, para que se sirviera celebrar con Su Excelencia el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de aquella República, un convenio administrativo, a base de estricta reciprocidad, por medio del cual se otorgara a los ciudadanos salvadoreños el mismo tratamiento en orden

al pago de derechos de visa de pasaportes, etc., que se da a los costarricenses a su ingreso a El Salvador, convenio que os anuncié en la Memoria de aquel año, estaba por celebrarse, me es grato informaros que el Gobierno Costarricense aceptó dicho arreglo, en virtud del cual los salvadoreños pagan en Costa Rica únicamente dos dólares por visación de pasaporte e impuesto de turismo; o sea igual cantidad que por el propio motivo pagan los costarricenses en El Salvador.

*
* *

**REPATRIACION
DE LOS RESTOS DEL SEÑOR
GENERAL DON CARLOS
SALAZAR**

A solicitud de la señorita Celina García Salazar, fechada en San José, Costa Rica, el 5 de octubre de 1937, la Cancillería puso el mayor interés por la repatriación de los restos del señor General don Carlos Salazar, que reposaban en el Cementerio General de aquella Capital; repatriación que se llevó a cabo en cumplimiento del Decreto expedido en Consejo de Ministros el 30 de diciembre de 1938 y publicado en el Diario Oficial N° 9, correspondiente al 13 de enero de 1939.

La señorita Salazar, Profesora de Instrucción Primaria, hizo dicha solicitud en concepto de nieta del señor General Salazar, quien, nacido en San Salvador, desempeñó los cargos de Presidente (Jefe de Estado) de El Salvador, de Senador Federal y de General en Jefe del Ejército; fué además Presidente (Jefe de Estado) de Guatemala; sirvió en concepto de Ministro de Estado en la Administración Política del doctor Gálvez, y la Asamblea Legislativa de El Salvador le confirió el título de Benemérito de la Patria.

El Gobierno de Costa Rica dió toda clase de facilidades para la exhumación de los venerandos restos y con un alto sentimiento centroamericanista, acordó que en homenaje a ellos se celebraran solemnes honras fúnebres en la Iglesia

Metropolitana, ofreciendo, además, una carroza en que fueron conducidos del Cementerio al templo referido y de allí al aeropuerto de la Sabana y en seguida al de Santa Ana, para que de allá fueran trasladados a El Salvador. También dispuso una invitación al Personal del Gabinete del Poder Ejecutivo; al Cuerpo Diplomático y al Consular, lo mismo que a personas distinguidas de la Sociedad.

Dichos restos, llegados en avión el 14 de abril, fueron sepultados solemnemente al siguiente día en el Cementerio General de esta Capital. Así cumplió la Patria agradecida un deber de estricta justicia para quien la honró en grado sumo, la sirvió con el más noble desinterés y es verdadera gloria nacional.

*
* *

LATINO AMERICA

Nuestras relaciones con los países latinoamericanos, además de conservar el espíritu cordial de antaño, han sido vigorizadas por la tendencia que priva en el ambiente continental de convertir el suelo de América en el asilo inmovible de la democracia, mediante la cooperación estrecha de los mismos países

En Nota fechada el 8 de noviembre, la Legación de Chile en esta Capital se sirvió comunicar que, como en años anteriores, volverán a funcionar los Cursos de Verano de la Universidad de aquella Nación, para los cuales concederán becas a los estudiantes de los países americanos que sean recomendados al efecto por los respectivos Gobiernos; que las becas consisten en hospitalidad hasta treinta y cinco días en Santiago; que, además, incluyen gratuitamente los derechos de matrícula y un boleto de turismo en los Ferrocarriles del Estado para recorrer el país; que los agraciados deberán costear por ellos mismos o por su Gobierno los gastos de traslado hasta Santiago, y que, en consecuencia, en nombre de su Gobierno invitaba al Gobierno de El Salvador para que se sirviera aceptar la concurrencia al Curso de Verano y la beca que se complacía en ofrecer. Se rindieron agradecimientos a la Legación de Chile por la cortesía de su Gobierno, la cual fué transmitida al Señor Rector de la Universidad de El Salva-

dor, quien contestó que la pondría, a su vez, en conocimiento de los señores estudiantes universitarios, por si hubiere alguno interesado en aprovechar la beca que generosamente se ofrecía a la República.

Por invitación que en nombre de su Gobierno y en Nota de 10 de abril se sirvió hacer al Gobierno de El Salvador el Honorable Señor Licenciado Don Antonio Méndez Fernández, Encargado de Negocios ad interim de México, previo parecer del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, fué designado el Señor Secretario de nuestra Legación, Doctor Don Miguel Angel Peña Valle, para que con el carácter de Observador presenciara el desarrollo de los trabajos de organización y levantamiento de los censos nacionales 1935-1940 de aquella República. La Cancillería espera recibir de un momento a otro el informe del Señor Doctor Peña Valle acerca del resultado de sus observaciones sobre tan importantes trabajos.

Con motivo del trágico fallecimiento del brillante aviador Francisco Saravia, acaecida en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día 7 de junio, doloroso suceso que enlutó al Ejército Mexicano y constituyó una verdadera pérdida nacional, el Gobierno de El Salvador, por medio de la Legación en México, hizo presentes sus muestras de condolencia al Gobierno de aquella República amiga.

El martes 7 de noviembre, de las 19 a las 20 horas, en el Anfiteatro Bolívar de la ciudad de México, se desarrolló el XII Festival de la "Hora de Difusión Panamericana" organizada por la Secretaría de la Defensa Nacional de aquel país, en homenaje a la República de El Salvador. El magnífico acto fue transmitido a control remoto por las difusoras X.E.F.O. y X.E.U.Z. de la Cadena Nacional del P. R. M.; la bandera de El Salvador y la de México fueron saludadas con los himnos respectivos, haciéndoles los honores una Compañía de Cadetes del Colegio Militar; el Coronel Francisco Lazcano, quien hace varios años fue Agregado Militar de la Legación de México en El Salvador, tuvo frases elogiosas para nuestro país y el Señor Ministro Plenipotenciario, Doctor Héctor Escobar Serrano, agradeció en nombre del Gobierno Salvadoreño el homenaje de que hago mérito.

Cumpliendo instrucciones del Excmo. Señor Presidente de la República, Doctor Don Juan Demóstenes Arosemena, Su Excelencia el Señor Ministro Plenipotenciario de Panamá, Don Francisco de la Espriella, ofreció en Nota de 23 de marzo al Gobierno de El Salvador dos becas en la Escuela Normal de Santiago de Veraguas, cuyos cursos comenzarán el 1º de mayo. Trasladada la oferta a la Subsecretaría de Instrucción Pública, se acordó rendir por ella sinceros agradecimientos, lamentando, a la vez, no poder aprovechar la ventajosa oportunidad, por la

premura del tiempo que se señalaba para la presencia de los estudiantes en el plantel.

Buen amigo de El Salvador como lo fué el Excelentísimo señor Doctor Don Juan Demóstenes Arosemena, Presidente de Panamá, su fallecimiento acaecido en la madrugada del 16 de diciembre, causó pena en esta República. Por el sensible suceso, la Cancillería hizo presente al Gobierno de aquella República, la sincera condolencia del Gobierno y Pueblo Salvadoreños.

En Nota fechada el 12 de enero, Su Excelencia el Señor Ministro Plenipotenciario del Perú, Doctor Don Adán Espinosa Saidaña, solicitó autorización para que una División Naval Peruana, compuesta por los cruceros "Almirante Grua" y "Coronel Bolognesi", más el buque-tanque "Pariña" bajo el mando del Comandante General de la Escuadra de aquella Nación, Capitán de Navío Don Carlos Rotalde, en crucero de instrucción, pudiera aportar en El Salvador. Contestada, de acuerdo con el Ministerio del Ramo, en sentido afirmativo la solicitud, la División arribó al Puerto de La Libertad el día 22 de marzo, habiéndose otorgado a los Jefes, Oficiales y demás tripulantes de las naves toda clase de atenciones y facilidades durante permanecieron en territorio salvadoreño. Tanto el Señor Comandante General de la Escuadra, como el Honorable Encargado de Negocios ad interim del Perú, Don Manuel Sotil, rindieron expresivos agradecimientos

por las cortesias otorgadas a los Marineros amigos.

Por invitación del Gobierno Peruano y en cumplimiento de la Resolución Nº VII de la Octava Conferencia Internacional Americana, relativa a la creación de una Comisión Permanente de Juristas, encargada de estudiar y preparar la Unificación de las Leyes Civiles y Mercantiles de América, la Cancillería, siguiendo la forma establecida para integrar dicha comisión, propuso como candidato por parte de El Salvador al Señor Doctor Don Diómedes Arias Scheirber, en atención a las altas dotes intelectuales que lo distinguen. El Señor Doctor Arias Scheirber, quien admitió la designación, fué aceptado, a su vez, por la Rectoría de la Universidad de San Marcos en el carácter propuesto.

Con motivo del sensible fallecimiento del Excelentísimo Señor Presidente del Ecuador, Doctor Aurelio Mosquera Narváez, se hizo presente al Gobierno de aquella Nación la condolencia del Gobierno y Pueblo de El Salvador.

*
* *

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los nexos amistosos de El Salvador con la Gran Democracia del Norte, han sido fortalecidos por el espíritu de paz, concordia, trabajo y mutuo respeto que priva en el ánimo de los pueblos del Continente.

Digno de cita es el Comité de Relaciones Latinoamericanas, fundado por la Asociación del Hospital Americano de Chicago, Illinois, con el objeto de ayudar, aconsejar y dirigir a los administradores y juntas de hospitales, departamentos de sanidad, etc. que se lo soliciten, para lo cual ofrece sus servicios a los Gobiernos y empleados de las Repúblicas Americanas y a cualesquiera personas interesadas en el manejo de hospitales. Así se sirvió comunicarlo a la Cancillería el Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario don Roberto Frazer, en atenta nota de 13 de marzo, la cual fué transcrita al Ministerio de Asistencia Social, para los fines pertinentes.

Tan pronto como se recibió la nota de 24 de junio del Honorable Encargado de Negocios ad interim Don Walter W. Hoffmann en que comunicaba que el Departamento Naval de su Gobierno le había dado instrucciones para que preguntara si sería permitido por el Gobierno de El Salvador, que los barcos americanos "Charleston" y "Erie" arribaran de manera informal a los puertos de La Unión y La Libertad, del 25 al 27 de julio y del 28 al 3 de agosto, bajo las órdenes del Contra-Almirante J. W.

Wilcox y mandados por los Comandantes M. O. Carlson y A. W. Ashbrook, respectivamente, quienes visitarían esta Capital, se gestionaron ante los Ministerios de Defensa Nacional, de Gobernación y de Hacienda, las facilidades y cortesías del caso en favor de los Jefes y Oficiales de dichas naves, cuyo paso por el país fué altamente grato para el Gobierno y los diversos círculos sociales, que dispensaron toda clase de atenciones a los cultos Marinos.

Con motivo de haber estallado la guerra en Europa, y en el propósito de poner a salvo de las penalidades del conflicto a los ciudadanos salvadoreños que se encontraran en aquellos países, por radiograma fechado el 30 de agosto se autorizó a la Legación de El Salvador residente en Washington para que en nombre del Gobierno de esta República se interesara ante el Gobierno de los Estados Unidos por que se permitiera la admisión de nuestros compatriotas en los barcos destinados a la repatriación de ciudadanos norteamericanos. Dos días después, el 2 de septiembre, el Excelentísimo señor Ministro Frazer se sirvió informar que, según aviso de su Gobierno, se habían dado instrucciones al Cuerpo Diplomático en Europa para que hiciera todo lo posible para ayudar a los ciudadanos salvadoreños que desearan regresar a este hemisferio; que la evacuación se esperaba efectuar por medio de barcos americanos comerciales, y que la ayuda se daría en cooperación con nuestros Representantes en Europa. A este fin, la Cancillería giró

instrucciones por vía aérea a nuestras Legaciones en Francia y España, y a los Consulados Generales en Gran Bretaña, Bélgica e Italia.

Considerando la posibilidad de un viaje del señor Mayor General del Ejército de los Estados Unidos y Comandante General de las Defensas del Canal de Panamá, don David L. Stone, se invitó el 14 de noviembre en nombre del señor Presidente de la República General don Maximiliano Hernández Martínez y de los demás miembros del Gobierno salvadoreño al distinguido funcionario militar para que, en fecha de su agrado y en compañía de sus hijos Mayor Mark Devine y Mrs. Mark Devine y demás personas que tuviera a bien elegir, visitara esta Capital. La invitación fué aceptada por el señor Mayor General Stone y anunciada su llegada al país entre el 13 y el 25 de diciembre en unión del Jefe de su Cuerpo Aéreo Brigadier General Herbert A. Dargue y del Mayor Devine; pero, a causa del deplorable fallecimiento del señor Presidente de Panamá, doctor Arosemena, el 15 de dicho mes, se vió en el caso de aplazar la visita para el año de 1940.

*
* *

UNION PANAMERICANA

Nuestra Legación en Washington recibió con fecha 13 de febrero una comunicación del Director de la Unión Panamericana, relativa a la lista de cinco personas que correspondía enviar al Gobierno de El Salvador como candidatos para la elección de dos miembros más destinados a integrar la Comisión de Expertos que se encargará de la Codificación del Derecho Internacional, de acuerdo con las cláusulas 6a. y 7a. de la Resolución XVII sobre "Métodos para la Codificación del Derecho Internacional" aprobada por la Octava Conferencia Internacional Americana. En esta virtud, la Cancillería propuso en el carácter indicado a los Señores Doctores Reyes Arrieta Rossi, Manuel Castro Ramírez, Juan Delgado Prieto, Patrocinio Guzmán Trigueros y Eduardo Alvarez; y seguido por el Consejo Directivo de aquella Institución el procedimiento que para la elección establece la cláusula 3a. de la Resolución LXX de la Séptima Conferencia Internacional Americana, los dos nuevos Miembros de la Comisión, por mayoría absoluta de votos, entre los propuestos por los distintos Gobiernos, resultaron ser los Doctores Alberto Ulloa, del Perú, y Raimundo Rivas, de Colombia.

En cumplimiento del ordinal 3o. de la Resolución XXIII adoptada por la Octava Conferencia Internacional Americana, y tomando en cuenta las cualidades que distinguen a Doña Elena de Castro, el Poder Ejecutivo, por acuerdo de

23 de mayo, la nombró Representante del Gobierno de El Salvador en la Comisión Interamericana de Mujeres creada por la Sexta Conferencia Internacional Americana. Este nombramiento fué comunicado a la distinguida Señora de Castro, quien lo aceptó gustosa, y a la Unión Panamericana, para los fines pertinentes, por medio de nuestra Legación en Washington.

Asimismo, en mérito de la sugerencia recibida de la Unión Panamericana y tomando en cuenta tanto la alta mentalidad jurídica y la honorabilidad de los Señores Doctores Don Pastor del Río y Carrillo y Don Pedro Gabriel de Medina y Sobrado, prominentes Abogados y Notarios de la Facultad de Derecho de Cuba, como su simpatía hacia El Salvador, fueron nombrados por acuerdo de 7 de julio Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, por parte de esta República, de la Comisión Permanente de Legislación Comparada y Unificación de Legislaciones establecida con sede en La Habana, de conformidad con la cláusula 4a. de la Resolución XVII de la Octava Conferencia Internacional Americana. Estos nombramientos fueron también comunicados a las personas aludidas, al Gobierno de Cuba y a la Unión Panamericana por medio de nuestra Legación en Washington, D. C. Los Señores Doctores del Río y Carrillo y de Medina y Sobrado contestaron ofreciendo poner su buena voluntad en el desempeño de los cargos en referencia.

En una de sus sesiones, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana

aprobó la recomendación a los países Miembros de la propia Unión, de emitir un sello postal que conmemore el cincuentenario de su fundación, que se cumplirá en el mes de abril de 1940. En consideración a la benemérita labor desarrollada por aquel organismo durante su actuación en favor de la paz y la cultura continental, se dió traslado de dicha recomendación al Ministerio del Ramo, apoyándola, para lo que tenga a bien resolver.

Habiéndose verificado el 10. de noviembre la elección del Presidente y Vice-Presidente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana para el período que terminará en noviembre de 1940, fueron distinguidos con tan altas investiduras, respectivamente, el Excelentísimo Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Señor Cordell Hull y el Señor Doctor Héctor David Castro, nuestro Representante Diplomático en Washington. Al mensaje de congratulación de la Cancillería, el Presidente electo contestó rindiendo expresivos agradecimientos y haciendo mención honrosa de la colaboración prestada siempre por El Salvador en los trabajos realizados por aquella Institución Internacional.

*
* *

EUROPA

En orden a la consulta de la Asociación Cafetalera de El Salvador, transcrita por el Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, en Nota de 30 de septiembre, sobre si el café estaba incluido por Alemania o por los países aliados en la lista de artículos considerados como contrabando de guerra, la Cancillería encargó al Señor Ministro de El Salvador en Washington que recabara el dato deseado, quien, en octubre, envió copia de la correspondencia cruzada sobre el particular con las Embajadas Alemana, Británica y Francesa en los Estados Unidos, la cual expresa que sus respectivos Gobiernos consideran al café de cualquier origen como "contrabando condicional". Nuestro Consulado General en New York, enterado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, confirmó este dato. De lo expuesto se dió oportuno conocimiento al Despacho respectivo.

Complázcome en informaros que habiendo el Honorable Señor Fin Lund, Encargado de Negocios de Dinamarca, residente en México, participado en mensaje cablegráfico de 27 de marzo, que Sus Altezas Reales el Príncipe y la Princesa Herederos de Dinamarca e Islandia, realizaban un viaje a bordo del vapor "Canadá", el cual haría escala en La Libertad el 31 de dicho mes, por unas pocas horas, la Cancillería designó una Comisión integrada por el Señor Subsecretario Doctor Don Arturo Ramón Avila, el entonces Ministro Plenipoten-

ciario en Honduras, Señor Don Antonio Alvarez Vidaurre y el Señor Agregado a la Sección de Protocolo, Don J. Francisco Aguilar V., encargada de presentar en dicho Puerto a los distinguidos viajeros atento saludo e invitarles en nombre del Gobierno para visitar esta Capital, en donde fueron atendidos dignamente durante su breve estancia por elementos oficiales y altos representantes de nuestros círculos sociales.

También me es grato informaros que en ocasión del triunfo definitivo de la causa nacionalista en España, se dirigió al Excelentísimo Señor Conde Don Francisco Gómez Jordana, Ministro de Asuntos Exteriores, con fecha 31 de marzo, expresivo mensaje congratulatorio, manifestándole que el Gobierno de El Salvador hacía votos por la concordia del Pueblo Español y por el engrandecimiento, al amparo de la paz, de aquella Nación. El mensaje fué contestado el 4 de abril, expresando el ilustre Canciller de la Madre Patria, en nombre de su Gobierno, significativos agradecimientos por nuestra felicitación y deseos en favor de la dicha del Gobierno y Pueblo Salvadoreños.

Informada la Cancillería por el Honorable Encargado de Negocios ad interim de la Gran Bretaña, Señor Don Arthur John Hill, en nota de 20 de enero, del propósito del barco "Dundee" de visitar los puertos de La Libertad y La Unión el 30 de marzo y el 8 de abril, respectivamente, y de acuerdo con los Ministerios correspondientes, contestó

a dicho Diplomático expresándole la complacencia del Gobierno Salvadoreño por la visita anunciada. A las autoridades de los puertos mencionados se dieron instrucciones para que dispensaran a los tripulantes que bajaran a tierra, las facilidades y atenciones usuales. Asimismo, a solicitud expresa, se concedió permiso para que el barco visitante pudiera usar su inalámbrica en ambos puertos. Tanto la Legación Británica como el Capitán del "Dundee", Señor C. C. A. Allen, R. M., expresaron agradecimientos por las atenciones de que fueron objeto los marinos británicos, haciendo especial mención de la hospitalidad que les fué dispensada por el Señor Presidente de la República y por el Señor Ministro de Defensa Nacional.

En nuestra Representación Diplomática en Europa ocurrieron el 18 y 19 de abril, respectivamente, los siguientes cambios: Don Antonio Alvarez Vidaurre que estaba acreditado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Honduras, pasó con igual carácter cerca del Gobierno de España, en lugar de Don Raúl Contreras, que fué a substituir a Francia con la propia categoría, al Señor Doctor Don Joaquín Paredes, a quien se rindieron agradecimientos por sus buenos servicios prestados.

*
* *

SANTA SEDE

Habiendo fallecido, en la madrugada del 10 de febrero, Su Santidad el Papa Pío XI, se hizo presente al Honorable Encargado de Negocios ad interim de la Santa Sede, Monseñor José Bearzotti, la condolencia del Gobierno por el infausto suceso que vino a conmover al orbe católico. Igual demostración de pesar se hizo al Excelentísimo Nuncio Apostólico, Monseñor doctor don Alberto Levame, y al Excelentísimo señor Arzobispo de San Salvador, Monseñor Luis Chávez y González. En el Diario Oficial de la fecha citada, se rindió homenaje de admiración a la figura prestigiosa del Pontífice desaparecido. La Bandera Nacional permaneció izada a media asta durante tres días en señal de duelo. Además del mensaje de pésame dirigido a su Eminencia el Cardenal Pacelli, nuestro Representante ante la Santa Sede, don Raúl Contreras, se trasladó de San Sebastián, España, a la Ciudad del Vaticano, con el objeto de hacer acto de presencia en las ceremonias fúnebres del Santo Padre.

Verificada el 2 de marzo la elección del nuevo Sumo Pontífice, recaída en el Eminentísimo Cardenal Eugenio Pacelli, quien ascendió al solio papal con el nombre de Pío XII, la Nunciatura Apostólica se sirvió comunicármela en Nota de dicha fecha, y con tan fausto motivo, le hice presentes las congratulaciones del Gobierno de El Salvador.

Con fecha 11 del mismo mes, el Honorable Monseñor Bearzotti informó

que el Santo Padre había nombrado su Secretario de Estado a Su Eminencia el Cardenal Luigi Maglioni.

En solemne ceremonia verificada en Casa Presidencial el día 12 de julio, el Excelentísimo Nuncio Apostólico, Monseñor doctor Levame, impuso al señor Presidente de la República, General don Maximiliano Hernández Martínez y al suscrito, las condecoraciones de la Gran Cruz de San Gregorio el Magno y de la Gran Cruz de San Silvestre, concedidas, respectivamente, por Su Santidad el Papa Pío XII, en reconocimiento a las buenas relaciones felizmente existentes entre El Salvador y el Vaticano.

*
* *

ASIA

En nota de 5 de julio, el Honorable Encargado de Negocios ad interim del Japón, señor don Yoriyoshi Saita, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, se sirvió comunicar que los Diarios "Osaka Mainichi Shimbun" y "Tokio Nichi Nichi Shimbun" llevarían a cabo un Vuelo alrededor del Mundo, con miras de estrechar aún más los lazos amistosos que felizmente existen entre aquel Imperio y las Naciones amigas, y de visitar a los japoneses residentes en el extranjero, rogando, al propio tiempo, que se permitiera el vuelo y aterrizaje del avión en territorio salvadoreño, y se concedieran a la tripulación las facilidades que se estimasen pertinentes. Mediante gestiones de la Cancillería, el Ministerio de Defensa Nacional accedió a lo solicitado, girando las órdenes del caso al Aeropuerto de Ilopango. En consecuencia, a los periodistas y tripulantes que llegaron a esta República en el aeroplano "Nippon", se les dispensaron las atenciones posibles, habiendo sido recibidos en audiencia privada por el señor Presidente General Hernández Martínez, los señores Takeo Ohara, Mensajero de Buena Voluntad; Sumitoshi Nakao, Primer Piloto, e Ichitaro Takada, Corresponsal en Misión Especial.

SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Mediante los requisitos necesarios, respetuoso a sus compromisos internacionales, El Salvador dejó definitivamente de ser Miembro de la Sociedad de las Naciones desde el 10 de agosto; y con oficio del Secretario General, fechado el 23 de agosto, en que manifiesta que la República está solvente de sus obligaciones financieras con la Sociedad, fué devuelta a la Cancillería la suma de 1,897 francos suizos en concepto de reembolso por la cantidad entregada a cuenta de anticipos, comprendiendo los intereses acumulados.

*
* *

MISIONES DIPLOMATICAS DE EL SALVADOR

Por acuerdos de 17, 18 y 19 de abril, fueron designados, respectivamente, previo otorgamiento del Agrément, con el carácter de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Honduras, España y Francia, los señores doctor don Arcadio Sandoval, don Antonio Alvarez Vidaurre y don Raúl Contreras. Estas designaciones fueron hechas tomando en cuenta la honorabilidad y capacidades de las personas nombradas.

Anteriormente, el señor doctor Sandoval desempeñaba nuestro Consulado General en Colombia; el señor Alvarez Vidaurre estaba como Ministro Plenipotenciario en Honduras y, al pasar a ejercer nuestra Representación Diplomática en la Madre Patria, en lugar de don Raúl Contreras, éste substituyó en Francia al señor doctor don Joaquín Paredes, a quien, como digo en otra parte de la presente Memoria, se rindieron agradecimientos por sus buenos servicios prestados.

También, deseando el Gobierno de El Salvador estrechar sus relaciones de amistad con el Gobierno de Portugal, por acuerdo de 14 de noviembre fué nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en aquella República el señor don Antonio Alvarez Vidaurre, sin perjuicio de su Representación Diplomática en España.

En las ceremonias de la Coronación de su Santidad Pío XII, el 14 de febrero, asistió como Enviado en Misión Especial del Gobierno de El Salvador, el Ministro Plenipotenciario acreditado ante la Santa Sede, Señor Don Raúl Contreras, quien no ha dejado de tener este cargo por el hecho de habersele conferido en Francia el de que antes os doy cuenta. Al informar de su Misión Especial, el señor Ministro Contreras dice que el Santo Padre lo acogió con benevolencia y bendijo especialmente a nuestra Patria, para la que tuvo frases de elogio y cariño y deseó toda suerte de prosperidades.

Con motivo de la transmisión del Mando Supremo en el Perú, el 8 de diciembre, en el Presidente electo Excelentísimo señor don Manuel Prado Ugarteche, y en demostración de simpatía del Pueblo y Gobierno de El Salvador hacia el Pueblo y Gobierno Peruanos, fué nombrado Delegado Especial de esta República a las ceremonias que tuvieron lugar en aquella ocasión, el Cónsul General don Carlos J. Salas Perales.

*
* *

MISIONES DIPLOMATICAS EXTRANJERAS

Fueron reconocidos:

Su Excelencia el señor Doctor don Silverio Laínez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras, designado por su Gobierno el 25 de febrero para hacer acto de presencia en las solemnidades que se llevaron a cabo el 10. de marzo con motivo de la inauguración del nuevo período constitucional del señor Presidente General don Maximiliano Hernández Martínez;

Su Excelencia el señor doctor don Plinio Mendoza Neira, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, por Decreto de 28 de febrero;

Su Excelencia el señor don Jorge Matamoros Loria, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial del Gobierno de Costa Rica para participar en las ceremonias de la Toma de Posesión de la Presidencia de la República, del señor General don Maximiliano Hernández Martínez, en el nuevo período para que fué electo por la Asamblea Nacional Constituyente, el 28 de febrero;

Su Excelencia el señor Doctor don Hermógenes Avilez Pereira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, reconocido el 28 de febrero en la misma capacidad con la Misión Especial de representar a su Gobierno en la Toma de Posesión por el señor General don Maximiliano Hernán-

dez Martínez, del nuevo período presidencial para que fué electo por el Congreso Constituyente;

El Honorable señor don Manuel Sotil, Segundo Secretario en el Servicio Diplomático Peruano, como Encargado de Negocios ad interim del Perú, por Notas entre la Legación de aquella Nación, residente en San José, Costa Rica, y la Cancillería, fechadas el 27 de febrero y el 7 de marzo respectivamente;

El Honorable señor doctor don Mario Briceño Iragorry, con el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Venezuela, por Notas entre las Cancillerías de ambos países, fechadas el 9 de diciembre de 1938 y el 10 de abril de 1939;

Su Excelencia el señor don Manuel César de Góes Monteiro, en concepto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, por Decreto de 21 de abril;

Su Excelencia el señor don Hans Heinrich Theodor Fay, en concepto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega, por Decreto de 31 de agosto;

Su Excelencia el señor doctor don Juan Mendoza Almenara, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, por Decreto de 25 de septiembre;

Su Excelencia el señor don Héctor Ghiraldo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Repú-

blica Argentina, por Decreto de 25 de septiembre, y

Su Excelencia el señor don Gaston Bradier, con Letras de Retiro del señor don Raymond Lavondes, en concepto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, por Decreto de 6 de diciembre.

A todos los Funcionarios Diplomáticos reconocidos, se les rindieron los honores de estilo.

Fué concedido el Agrément solicitado por los respectivos Gobiernos a favor del señor don Vicente Estrada Cajigal, en concepto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México, el 8 de diciembre; y del señor don R. César Tolentino, también con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, el 29 de dicho mes.

En Nota de 25 de agosto se sirvió participar al Honorable Encargado de Negocios ad interim del Japón, señor don Yoriyoshi Saita, que habiendo sido nombrado por su Gobierno Cónsul General en Barcelona, España, abandonaría el país el 2 de septiembre, quedando el señor don Kozaburo Masuzawa como Encargado de la Legación y del Consulado de su país en esta Capital. En respuesta del 30 de agosto citado se expresó al Honorable señor Saita que el Gobierno lamentaba su separación del puesto que acertadamente había desempeñado durante su permanencia en El Salvador.

TRATADOS Y CONVENCIONES

En Nota fechada el 14 de diciembre, la Legación Francesa solicitó a nombre de su Gobierno la renovación, por un año, del Tratado Comercial firmado en 1901 entre Francia y El Salvador, cuya última prórroga terminaría el 31 de dicho mes. Consultado sobre el particular el Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, se contestó el 31 de diciembre a dicha Legación que eran desfavorables las condiciones de nuestro tráfico mercantil con su país; pero que, en consideración a la tradicional amistad y simpatía de ésta hacia aquella República, el Gobierno Salvadoreño accedía a restablecer la vigencia del aludido Tratado Comercial por un año más, abrigando la confianza de que el Gobierno Francés procuraría dictar medidas eficaces que hagan disminuir la balanza contraria a El Salvador, como la compra de un mínimum de café que satisfaga los intereses nacionales, u otras que den el resultado apetecido.

Por medio de Notas de fechas 7 de marzo y 17 de abril cruzadas entre el Honorable Encargado de Negocios ad interim Señor Don Arthur John Hill, quedó renovado entre los Gobiernos de Gran Bretaña e Irlanda y de El Salvador, el Modus Vivendi Comercial que caducó el 15 de junio. La renovación fué convenida para un período de diez y ocho meses que expirará el 15 de diciembre de 1940, y ratificada por la

Asamblea Nacional Legislativa, por Decreto No. 47, de 2 de mayo.

Celebrados en esta Capital el 22 de septiembre, entre El Salvador y el Reino de los Países Bajos, por medio del suscrito y el Cónsul General del Reino, Don Herbert de Sola, suficientemente autorizados, la Convención Comercial y de Navegación y el Protocolo Final relativo a la misma Convención, cuyas negociaciones se iniciaron el año de 1938, la Asamblea Nacional tuvo a bien ratificarlos en Decreto No. 71, expedido el 5 de octubre.

El Honorable Encargado de Negocios ad interim de México, Señor Licenciado Don Antonio Méndez Fernández, se sirvió manifestarme en Nota de 9 de mayo que su Gobierno, deseoso de estrechar aún más las cordiales relaciones que felizmente mantenía con el Gobierno de El Salvador, había formulado un nuevo Proyecto de Convención de Telecomunicación entre ambos países, como consecuencia de las observaciones que sobre el Proyecto sometido a la consideración del Gobierno de esta República el 25 de agosto de 1936, hizo entonces el Ministerio de Gobernación. Recibido el Proyecto, se dió traslado de él el 16 de mayo a dicho Ministerio, para lo que estime conveniente resolver.

Estando próximo a fenecer el Modus Vivendi Comercial entre El Salvador y México, por iniciativa del Honorable Diplomático citado, hecha en Nota de 19 de septiembre, se convino en prorro-

gar su vigencia por un año más a partir del 2 de octubre. Este nuevo arreglo fué ratificado por la Asamblea Nacional Legislativa, en Decreto No. 80, de fecha 18 de octubre.

Por medio de Acuerdos de fecha 14 de junio de 1937, el Poder Ejecutivo adhirió al Arreglo Internacional para asegurar una protección eficaz contra el tráfico criminal conocido con el nombre de "Trata de Blancas", firmado en París el 18 de mayo de 1904; a la Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Blancas y al Protocolo Final relativo a la misma Convención, firmados en París el 4 de mayo de 1910, y a la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, firmada en Ginebra el 30 de septiembre de 1921; y la Asamblea Nacional Legislativa, por Decretos Nos. 126, 127 y 128, de 23 de agosto de 1937, aprobó dichas adhesiones. En tal virtud, considerando la Cancillería que la obligación que la República debe llenar en primer término como consecuencia de las propias adhesiones, es la de proveer en la legislación penal las providencias necesarias para la represión del tráfico criminal que contemplan los precitados arreglos internacionales, tuvo a bien encomendar al Abogado Consultor del Poder Ejecutivo, Doctor Don Reyes Arrieta Rossi, que, en vista de los instrumentos respectivos, se sirviera formular el proyecto de ley sobre la materia. Cumplido el encargo por el Señor Abogado

Consultor, la Cancillería envió el proyecto el 9 de septiembre, por medio del órgano correspondiente, a la Corte Suprema de Justicia, con atento ruego de hacerle las reformas y adiciones que estimare conveniente, a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea Nacional Legislativa, lo más depurado posible.

En atención a la honorabilidad, versación jurídica y demás cualidades que concurren en los ex-Ministros de Relaciones Exteriores Señores Doctores Don Reyes Arrieta Rossi y Don Juan Francisco Paredes, fueron designados por Acuerdo de 14 de diciembre para que integren por parte de El Salvador la lista de personas a que se refieren los Artículos 1º y 2º del Tratado Interamericano sobre "Buenos Oficios y Mediación" celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de diciembre de 1936. Estos nombramientos fueron comunicados oportunamente a la Unión Panamericana para los fines pertinentes. También fueron puestos en conocimiento de los Señores Doctores Arrieta Rossi y Paredes, quienes aceptaron gustosos la designación.

Preparada por Don Rigoberto Hernández Trejo, Jefe de la Sección de Archivo del Ministerio, la obra "TRATADOS, CONVENCIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES EN EL SALVADOR", fué editada por cuenta del Erario en los Talleres de la Imprenta Nacional. La obra consta de dos

Tomos: el I abarca los Arreglos celebrados hasta el año 1929, que existen desde 1865; y el II, que acaba de salir a luz, contiene los pactados desde 1930 a 1939. Ojalá que se continúe publicando, oportunamente, por períodos, la recopilación de estos Arreglos, a fin de que ofrezcan un registro ordenado y completo que facilite su consulta, ya que, como no se ocultará a la clara penetración de Vosotros, es de imperiosa necesidad y de suma importancia el conocimiento de ellos para su debido cumplimiento.

*
* *

REUNIONES INTERNACIONALES

El Gobierno de El Salvador recibió numerosas invitaciones a reuniones internacionales, y deploró declinar el honor de asistir a algunas, por motivos justificables.

Sólo se hizo representar:

En la Convención de Protección de los Recursos Naturales de la América Hispana, celebrada en México, D. F., en el mes de marzo. Delegado: Señor Doctor don Héctor Escobar Serrano;

En la Convención Anual de la Asociación de Cirujanos Militares, que se efectuó en Wáshington, D. C., del 8 al 10 de mayo. Representantes: Señores Doctores Don Carlos Adalberto Alfaro y Don César Emilio López;

En el Congreso Internacional de Agricultura y Pesca, organizado por la Sociedad Central para la Protección de la Pesca Fluvial que tuvo lugar en Lieja, Bélgica, durante los días 22, 23 y 24 de junio, en conexión con la Exposición Internacional de la Técnica del Agua. Delegado: Señor Ingeniero Don Adolpho Franck, nuestro Cónsul ad honorem en aquel lugar;

En el Sexto Congreso Médico del Pacífico, reunido en Stanford y Berkeley, Estado de California, Estados Unidos de América, del 24 de julio al 12 de agosto. Representante: Señor Doctor Don Salvador González Aguilar;

En el Tercer Congreso Internacional de Microbiología, celebrado en New York. Representante: Señor Doctor Don Salvador González Aguilar;

En la Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá, del 23 de septiembre al 3 de octubre. Delegado: Señor Doctor Don Patrocinio Guzmán Trigueros, en representación del suscrito, y Secretario, Don Jorge Argueta Cea;

En el Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, reunido en Buenos Aires, Argentina, del 2 al 7 de octubre. Delegado: Don José Villegas Muñoz, Cónsul General de esta República, residente en aquella ciudad;

En la Primera Reunión de Representantes de las Secretarías de Hacienda de los Estados Americanos, inaugurada en Guatemala el 13 de noviembre. Delegados: Señores Doctores Don Juan Ernesto Vásquez y Don Rafael Reyes, y

En la Convención Anual de la Asociación Internacional de la Costa del Pacífico de Autoridades Ejecutoras de la Ley, reunida en México, D. F., del 15 al 29 de noviembre. Delegado: Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, y Secretario, Señor Doctor Don Miguel Angel Peña Valle.

En la Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada

en Panamá, a que anteriormente me refiero, se adoptaron disposiciones tendientes a producir resultados de positivo provecho moral y material para los países representados en aquella Asamblea.

Entre esas disposiciones, se destaca la intitulada "DECLARACION DE PANAMA", por medio de la cual las Repúblicas de América declaran solemnemente su posición de neutrales en el conflicto europeo y consignan providencias de protección en virtud de su derecho de conservar sus aguas adyacentes libres de todo acto hostil por parte de cualquier nación beligerante no americana.

El Salvador lamenta la anormal situación europea, anhelando, a la vez, que tan deplorable estado de cosas, ceda pronto el paso a un feliz avenimiento y a una paz franca y durable de aquellos pueblos.

*
* *

SECCION CONSULAR

A fin de expeditar el servicio administrativo en favor del comercio importador, se pidió a la Asamblea Nacional Legislativa y ésta decretó con fecha 23 de junio, la reforma del Art. 24 de la Ley Orgánica del Cuerpo Consular, en el sentido de que cuando falten en los Consulados los substitutos a que se refiere el Art. 23, hará las veces del Cónsul el empleado más antiguo; pudiendo el Cónsul, si no hubiere empleados, encargar la oficina a persona particular de su confianza, dando la preferencia a un salvadoreño, si lo creyere conveniente, o al Cónsul de una nación amiga residente en el mismo lugar, y dar aviso de cualquiera de tales subrogaciones a la mayor brevedad posible al Ministerio, el cual podrá confirmarla o nombrar a otra persona, siendo, en todo caso, válidos los actos autorizados por el subrogante, si han sido hechos de conformidad con la ley.

También, con igual fin, y de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, se solicitó y obtuvo de la Asamblea Nacional Legislativa, por Decreto de 31 de octubre, la adición de un inciso al Art. 145 de la Ley citada, tendiente a evitar las dificultades que ocasionaba la visación de los documentos de embarque antes del zarpe de los vapores que traen mercaderías para nuestros puertos.

Ambas disposiciones, están dando los resultados deseados.

4.—

En el ramo Consular se han hecho los traslados, substituciones y cancelaciones que se han juzgado necesarios, para la mejor marcha del servicio.

El 13 de enero fué designado el señor don Emilio Küstner Sehneider, para desempeñar las funciones de Cónsul ad honorem en Málaga, España, en substitución del señor don Teodoro Gross Preis, que falleció.

El señor don Adalberto Corea y Corea, substituyó, por acuerdo de 16 de enero, al señor don Rubén Ruiz, en las funciones de Cónsul ad honorem en Candalaria, Departamento de Gracias, República de Honduras, quien interpuso su renuncia.

El señor don Miguel Angel Magaña, fué promovido, con fecha 23 de marzo, a Vice-Cónsul en Nueva York, y Canciller del Consulado General de El Salvador, residente en dicha ciudad.

Por resolución de 2 de mayo, fué creado un Consulado Honorario en Manchoukuo, con residencia en Hsinking, y se encomendó su desempeño al señor don Wang Shing Shan.

Por gestiones de la Cámara de Comercio de Houston, Texas, Estados Unidos de América, se consideró la conveniencia del establecimiento de una Oficina Consular en dicha ciudad, y comprobada su importancia fué establecida, nombrándose para su desempeño al señor don Thomas L. Evans, con fecha 10 de junio.

Otro tanto ocurrió en la ciudad de Mobile, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, donde, el 3 de julio, fué establecida una Oficina Consular de Carrera, designándose para su desempeño al señor don Luis Rodríguez.

Se restableció, el 10 de julio, el Consulado ad honorem en la ciudad El Progreso, Departamento de Yoro, República de Honduras, nombrando para su desempeño al señor doctor don Gabriel R. Aguilar.

El 19 de julio fué designado el señor don Rafael Vaamonde Santana, Cónsul ad honorem en Caracas, República de Venezuela.

El señor don J. Jesús Calderón, por acuerdo de 24 de agosto, substituyó al señor don José María Lazo, en las funciones de Cónsul ad honorem de El Salvador en Nueva Ocotepeque, República de Honduras.

Como un acto de justicia por los servicios que venían prestando al país, fueron ascendidos, en sus respectivas categorías, los señores Jacques Y. Talvy, a Cónsul General ad honorem en Rumanía, con residencia en Bucarest, el 15 de junio; a Vice-Cónsul ad honorem en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, con fecha 26 de agosto, el señor don Ernesto W. Mauri; el 9 de diciembre, a Cónsul ad honorem en Santa Rosa de Copán, República de Honduras, el General don Humberto Barnica Milla,

y, en la misma fecha, a Cónsul ad honorem en Gottemburgo, Suecia, el señor don Thure Johan Einar Zetterber.

En virtud de Resolución de 9 de diciembre, fué elevada a la categoría de Consulado General, la representación ad honorem que El Salvador tenía en la Zona del Canal de Panamá, y fué encomendado su cuidado, en carácter de Cónsul General, al señor don Ernesto A. Boyd, que desempeña iguales funciones en la República de Panamá.

El Poder Ejecutivo aceptó las renuncias, con fechas 1º de agosto, 2 y 19 de julio, interpuestas por los señores Jan Hoyte van Hoboken, Hendrik Dijkstra, y Stephen Zombory, de sus cargos de Cónsul ad honorem en Rotterdam, y Cónsul ad honorem en Amsterdam, Holanda, los dos primeros, respectivamente, y Cónsul ad honorem en Budapest, Hungría, el tercero.

Los funcionarios consulares designados con anterioridad al año 1939, continúan en sus cargos y han venido prestando la necesaria colaboración para la buena marcha de la administración pública, atendiendo las instrucciones que se les han girado y velando por los intereses de los compatriotas y bien general del país.

En vista de la difícil situación que ya prevalecía en agosto en Europa, ante las amenazas inminentes de guerra, por radiogramas del 28 de dicho mes se auto-

rizó a los Cónsules residentes en Hamburgo, Amberes, Barcelona, París, Londres, Liverpool, y Génova para que se trasladaran, en caso de considerarlo necesario, a un lugar conveniente.

El señor Cónsul General en Génova, don Bernardo Cevallos, informó con fecha 30 de agosto respecto a los salvadoreños existentes en Italia, agregando que se mantenía en contacto frecuente con ellos y estaba listo a prestarles la ayuda que necesitaren con motivo de aquella situación. A su vez, la Cancillería comunicó a los familiares de dichos salvadoreños los detalles recibidos. Cosa igual hicieron los otros Cónsules, donde residían salvadoreños.

*
* *

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

Intensa e importante ha sido durante el año de que os doy cuenta, la labor desarrollada por el Poder Judicial con la absoluta independencia que los cánones de nuestra Carta Magna consigna y, respetando ese principio, el Ejecutivo, por medio de esta Secretaría, le prestó el concurso necesario para el pronto cumplimiento de las providencias emanadas de aquel Alto Poder, que tiene a su cargo el desempeño de la noble y difícil misión de impartir justicia.

Conforme la nueva Constitución Política, se instalaron en la capital de la República Cámaras de Tercera y Segunda Instancia, cuyas jurisdicciones determina la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente. Así, el Tribunal Supremo quedó organizado como sigue: Cámara de Tercera Instancia de lo Civil y Cámara de Tercera Instancia de lo Criminal, compuesta cada una de tres Magistrados que, junto con el Presidente del Tribunal, forman la Corte Suprema de Justicia. Las Cámaras de

Segunda Instancia son tres y se denominan: Cámara de Segunda Instancia de lo Civil de la Primera Sección del Centro, Cámara de Segunda Instancia de lo Criminal de la Segunda Sección del Centro y Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección del Centro, compuesta cada una de dos Magistrados. Esta última Cámara conoce tanto de los asuntos civiles como de los criminales. La jurisdicción de las Cámaras de la Primera y Segunda Sección del Centro, comprende los departamentos de San Salvador y Chalatenango; y la de la Tercera Sección del Centro, los Departamentos de La Paz, y la Libertad.

Los nuevos organismos fueron proveídos de muebles, enseres y otros objetos; igual cosa se hizo con algunas otras dependencias del Ramo.

Las Cámaras de Segunda Instancia están instaladas en edificio moderno particular, el cual reúne condiciones de amplitud y seguridad, estando situado a poca distancia del Palacio Nacional en donde reside el Tribunal Supremo.

El interesante informe que rindió la Corte Suprema de Justicia y que se agrega a esta Memoria, os dará ilustración fiel del arduo y delicado trabajo del propio Poder; apareciendo de ese informe que, entre sentencias definitivas, interlocutorias, autos de sustanciación y exhibiciones, se pronunciaron 122,487 resoluciones.

SUPPLICATORIOS

	Despachados
Por conducto de la Corte Suprema de Justicia	22
Y por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores	24
Total	<u>46</u>

Estos suplicatorios se detallan en los anexos Nos. 2 y 3.

CONMUTACIONES

Previo informe y dictamen de ley, emitidos por la Corte Suprema de Justicia, se resolvieron las solicitudes de conmutación, según detalles que figuran en los anexos Nos. 4 y 5, como sigue:

Resueltas de manera favorable ...	12
Y desfavorablemente	41
Total	<u>53</u>

*
* *

ACUERDOS Y DECRETOS
LEGISLATIVOS

Fueron sancionados en su oportunidad los siguientes:

- 10.—D. No. 14 de la Asamblea Nacional Constituyente, por el cual se agregan algunos incisos a los Artículos 16 y 519 del Código Penal y de Instrucción Criminal, respectivamente;
- 20.—D. No. 23 de la Asamblea Nacional Constituyente, por el cual se establece que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que elegirá la Asamblea Legislativa en su próxima reunión ordinaria, durarán en el ejercicio de sus funciones solamente dos años nueve meses, por esta única vez;
- 30.—D. No. 27 de la Asamblea Nacional Constituyente, por el cual se aceptan las renunciaciones interpuestas por los doctores Patrocinio Guzmán Trigueros y Carlos Alberto Liévano, de los cargos de 4o. Magistrado Propietario de la Corte Suprema de Justicia y 2o. Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la 3a. Sección del Centro, respectivamente;
- 40.—D. L. No. 3, por el cual se concede gracia de indulto a los reos

rematados Luis Pleités, José Rubén Rodríguez y doctor Adolfo Eguizábal y Morán;

- 50.—D. L. No. 22, por el cual se acepta la renuncia que del cargo de Primer Magistrado Suplente de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente, presentó el doctor Enrique A. Porras, declarándose electo para dicho cargo al doctor Silverio Henríquez;
- 60.—D. L. No. 33, por el cual se eligen al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a los Magistrados de las Cámaras de 3a. y de 2a. Instancia, para el período constitucional que comenzó el 1º de julio de 1939;
- 70.—D. L. No. 52, por el cual se interpreta el Art. 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
- 80.—D. L. No. 59, por el cual se aceptan las renunciaciones de varios Magistrados Suplentes de las diferentes Cámaras de 3a. y 2a. Instancia, y se declaran electas las personas que sustituirán a los funcionarios dimitentes;
- 90.—D. L. No. 62, por el cual se emite la Ley del Ministerio Fiscal;
- 100.—D. L. No. 63, por el cual se decreta la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial;

- 11o.—D. L. No. 31, por el cual se declara que no hay lugar a formación de causa contra los Magistrados de la Hon. Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente, doctores Rafael Cordero Rosales y Atilio Peccorini, que actuaron en el período legal anterior, por imputárseles el delito de prevaricato;
- 12o.—D. L. No. 69, por el cual se sustituye el Capítulo II, Título V, del Libro II del Código Penal;
- 13o.—D. L. No. 4, por el que se declara que la elección del doctor Patrocinio Guzmán Trigueros como 4o. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, que consta en D. L. No. 33, de 20 de abril de 1939, no ha caducado, y que debe continuar en el ejercicio de sus funciones como Miembro de la Corte Suprema de Justicia;
- 14o.—D. L. No. 81, por el cual se suprime el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito de Nueva San Salvador, y se crea el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil en el Distrito de San Salvador, señalándose la jurisdicción de los tres Juzgados de lo Civil de esta ciudad.

*
* *

MOVIMIENTO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas	20
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	12
Autos interlocutorios	824
Autos de sustanciación	2,136
Dictámenes de proyectos de ley	11
Conmutaciones e indultos ..	68
Exhibiciones	411
Recibimiento de abogados ..	12
Incorporación de abogados .	1
Acuerdos	249
Total	<u>3.744</u>

CAMARA DE TERCERA
INSTANCIA

Sentencias definitivas civiles .	21
Sentencias definitivas crimina- les	73
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	5
Autos interlocutorios	39
Autos de sustanciación	334
Total	<u>472</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA PRIMERA SECCION DEL
CENTRO

(De enero a junio)

Sentencias definitivas civiles .	17
Sentencias definitivas criminales	14
Autos interlocutores	160
Autos de sustanciación	197
Total	<u>388</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SEGUNDA SECCION
DEL CENTRO

(De enero a junio)

Sentencias definitivas civiles	4
Sentencias definitivas criminales	22
Autos interlocutorios	80
Autos de susanciación	70
Total	<u>176</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO

(De julio a diciembre)

Sentencias definitivas	27
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	21
Autos interlocutorios	51
Autos de sustanciación	189
Total	<u>288</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL DE LA
SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

(De julio a diciembre)

Sentencias definitivas	54
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	38
Autos interlocutorios	36
Autos de sustanciación	159
	<u>287</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA TERCERA SECCION
DEL CENTRO

Sentencias definitivas civiles.	5
Sentencias definitivas criminales	36
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	58
Autos interlocutorios	21
Autos de sustanciación	158
Total	<u>278</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA CUARTA SECCION
DEL CENTRO

Cojutepeque

Sentencias definitivas civiles.	4
Sentencias definitivas criminales	227
Autos interlocutorios	493
Autos de sustanciación	304
Exhibiciones	86
Acuerdos	5
Total	<u>1,119</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SECCION DE OCCIDENTE

Santa Ana

Sentencias definitivas civiles.	32
Sentencias definitivas criminales	124
Autos interlocutorios	454
Autos de sustanciación	863
Exhibiciones	217
Total	<u>1,690</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SECCION DE ORIENTE

San Miguel

Sentencias definitivas civiles.	24
Sentencias definitivas criminales	44
Autos interlocutorios	690
Autos de sustanciación	566
Exhibiciones	211
Total	<u>1,535</u>

JUZGADO
GENERAL DE HACIENDA

Sentencias definitivas civiles.	2
Sentencias definitivas criminales	27
Autos interlocutorios	1,737
Autos de sustanciación	2,521
Total	<u>4,287</u>

En los 49 Juzgados de Primera Instancia de los 25 distritos judiciales de la República, se dictaron durante el año las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles.	920
Sentencias definitivas criminales	1,234
Autos interlocutorios	18,758
Autos de sustanciación	87,311
Total	<u>108,223</u>

Los trabajos de los Tribunales de Justicia de la República, durante el año, han sido, en resumen, los siguientes:

Resoluciones de Corte Plena.	3,744
Resoluciones de las Cámaras.	6,233
Resoluciones del Juzgado General de Hacienda	4,287
Resoluciones de los Juzgados de Primera Instancia	108,223
Total	<u>122,487</u>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

Mediante la meritoria labor de sus respectivos Jefes, las 7 oficinas seccionales han llenado mercedamente su cometido, para lo cual siempre contaron con el apoyo del Ministerio del Ramo que les suministró oportunamente cuanto elemento necesitaron.

Previos los trámites de licitación, se hizo un pedido de 120 libros grandes, en blanco, de 500 páginas cada uno, a la Casa Boorum & Pease Company, de New York, N. Y., U. S. A., por medio de la Librería Caminos Hermanos & Cía., de esta plaza y conforme Contrato Público celebrado por la Proveduría General del Gobierno con la mencionada Librería; habiéndose recibido los libros de referencia el 9 de junio.

El movimiento de trabajo y también rentístico de estas Oficinas se ha continuado publicando en forma de cuadros en el Diario Oficial.

Con fecha 3 de julio fué nombrado Jefe de la Oficina del Registro de la Primera Sección del Centro, el honorable y competente abogado don Antonio Rafael Méndez, en lugar del doctor don José Lázaro Arévalo Vasconcelos, quien pasó a desempeñar otro cargo de la Administración Pública.

El Gobierno tuvo que lamentar el fallecimiento del doctor Gustavo Rivera, quien desempeñaba el cargo de Regis-

trador de la Sección de Jucuapa, fatal suceso ocurrido el 3 de junio, y significó a su viuda expresiones de condolencia. Fué designado el Registrador Suplente doctor don José Lozano para que ocupara en propiedad la Jefatura vacante.

MOVIMIENTO

de inmuebles y valores habido en las Oficinas
del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas
de la República.

PRIMERA SECCION DEL CENTRO

SAN SALVADOR

Propiedad

Número de enajenaciones	2,399	
Predios rústicos	2,064	
Precios		₡ 2.263,016.00
Predios urbanos	1,172	
Precios		„ 2.857,861.00
		<hr/>
Total de predios	3,236	
Total de precios		„ 5.120,877.00
		<hr/> <hr/>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	1,419	
Predios rústicos hipotecados	1,378	
Predios urbanos hipotecados	1,110	
Importe de capitales garantizados		₡ 4.886,989.00
Cancelaciones efectuadas	1,160	
Total de predios hipotecados .	2,488	
Capitales reintegrados		₡ 3.822,571.00
		<hr/> <hr/>

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

SAN VICENTE

Propiedad

Número de enajenaciones	711		
Predios rústicos	743		
Precios		₡	460,128.05
Predios urbanos	187		
Precios		„	84,430.57
			<hr/>
Total de predios	930		
Total de precios		₡	544,558.62
			<hr/> <hr/>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	135		
Predios rústicos hipotecados	217		
Predios urbanos hipotecados	56		
Importe de capitales garantizados		₡	406,753.84
Cancelaciones efectuadas	121		
Total de predios hipotecados	273		
Capitales reintegrados		₡	318,022.64
			<hr/> <hr/>

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

SANTA ANA

Propiedad

Número de enajenasiones	1,205	
Predios rústicos	800	
Precios		¢ 1.141,993.08
Predios urbanos	405	
Precios		„ 420,834.57
Total de predios....	1,205	
Total de precios....		¢ 1.562,827.65

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	724	
Predios rústicos hipotecados	442	
Predios urbanos hipotecados	282	
Importe de capitales garantizados		¢ 1.220,312.53
Cancelaciones efectuadas	559	
Total de predios hipotecados	724	
Capitales reintegrados		¢ 1.404,837.25

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE
AHUACHAPAN

Propiedad			
Número de enajenaciones	434		
Predios rústicos	548		
Precios		₡	573,200.48
Predios urbanos	105		
Precios		,,	51,667.33
<hr/>			
Total de predios	653		
Total de precios		₡	<u>624,867.81</u>

Hipotecas			
Número de hipotecas constituidas	134		
Predios rústicos hipotecados	391		
Predios urbanos hipotecados	29		
Importe de capitales garantizados		₡	416,148.12
Cancelaciones efectuadas	118		
Total de predios hipotecados	420		
Capitales reintegrados		₡	<u>407,640.06</u>

**TERCERA SECCION DE OCCIDENTE
SONSONATE**

Propiedad

Número de enajenaciones	506		
Predios rústicos	284		
Precios		₡	573,548.63
Predios urbanos	222		
Precios		„	352,012.00
			<hr/>
Total de predios	506		
Total de precios		₡	<u>925,560.63</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	142		
Predios rústicos hipotecados	102		
Predios urbanos hipotecados	40		
Importe de capitales garantizados		₡	1.060,182.44
Cancelaciones efectuadas	102		
Total de predios hipotecados	142		
Capitales reintegrados		₡	<u>704,405.09</u>

**PRIMERA SECCION DE ORIENTE
SAN MIGUEL**

Propiedad

Número de enajenaciones	2,004		
Predios rústicos	1,626		
Precios		₡	672,156.00
Predios urbanos	378		
Precios		„	284,550.00
<hr/>			
Total de predios	2,004		
Total de precios		₡	<u>956,706.00</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	209		
Predios rústicos hipotecados	155		
Predios urbanos hipotecados	63		
Importe de capitales garantizados		₡	1.044,251.00
Cancelaciones efectuadas	56		
Total de predios hipotecados	218		
Capitales reintegrados		₡	<u>209,953.00</u>

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE

JUCUAPA

Propiedad

Número de enajenasiones	530	
Predios rústicos	569	
Precios		₡ 1.251,813.33
Predios urbanos	145	
Precios		„ 92,893.33
Total de predios	714	
Total de precios		₡ 1.344,706.66

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	110	
Predios rústicos hipotecados	408	
Predios urbanos hipotecados	36	
Importe de capitales garantizados		₡ 1.389,635.67
Cancelaciones efectuadas	110	
Total de predios hipotecados	444	
Capitales reintegrados		₡ 804,141.87

RESUMEN GENERAL

Propiedad

Número de enajenaciones	7,789	
Predios rústicos	6,634	
Precios		¢ 6.935,855.57
Predios urbanos	2,614	
Precios		„ 4.144,248.80
Total de predios	9,248	
Total de precios		<u>¢ 11.080,104.37</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	2,873	
Predios rústicos hipotecados	3,093	
Predios urbanos hipotecados	1,616	
Importe de capitales garantizados		¢ 10.424,272.60
Cancelaciones efectuadas	2,226	
Total de predios hipotecados	4,709	
Capitales reintegrados		<u>¢ 7.671,570.91</u>

*
* *

PENITENCIARIAS

En los dos Establecimientos Penitenciarios de la República, se mantuvieron inalterables el orden y la disciplina, gracias al celo que para lograrlo desplegaron sus respectivos Directores, quienes, compenetrados de la misión a ellos encomendada y secundados por el personal subalterno de aquellos Centros Penales, colaboraron con esta Secretaría, acatando fiel y oportunamente las disposiciones que se dictaron, las cuales fueron encaminadas siempre hacia el mejoramiento tanto moral como material de los penados.

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

San Salvador

Talleres: Los diferentes talleres con que cuenta el Establecimiento han continuado funcionando sin ninguna interrupción, contando todos ellos con los elementos necesarios para su buen servicio.

Carpintería: En este taller se ejecutaron los trabajos siguientes: construcción de 15 escritorios planos, de madera de cedro; 6 sillones giratorios, de madera de caoba, con tornillo de acero; un juego de muebles de sala, de madera de laurel, barnizado a muñeca color obscuro, compuesto de 4 sillones fijos, 2 sillones-mecedoras, un sofá y una mesa redonda; 13 persianas, de madera de caoba, barnizadas a muñeca color obscuro, con vidrios, todo para la Corte

Suprema de Justicia. También fueron reparados algunos muebles del mismo Tribunal. Se construyeron 6 escritorios planos, de madera de caoba, barnizados a muñeca, para servicio de las Cámaras de 2a. Instancia (San Salvador). Para uso en el Ministerio del Ramo se construyó un archivador pequeño, de madera de cedro, barnizado a muñeca, y otros pequeños muebles. Se hizo un escritorio plano, de madera de caoba, barnizado a muñeca, para servicio en la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro. Asimismo, se construyó una caja para la conducción de cadáveres de reos al Cementerio General, y también se dió principio al trabajo de 50 camillas para los agentes de vigilancia. Este mismo taller se encargó de reparar el techo del costado oriente del edificio, y de pintar al óleo el salón del comedor de los referidos agentes.

Sastrería: Se confeccionaron en este Taller 240 uniformes y 120 boinas de dril de algodón color kaki, para uso de los Agentes de Vigilancia, como también otros uniformes completos para servicio de porteros y ordenanzas de diferentes oficinas públicas.

Zapatería. Este taller se encargó de fabricar el calzado para los reos del Establecimiento.

En los demás Talleres se ejecutaron varias obras para servicio de la propia Penitenciaría, y muchos objetos de propiedad de los reclusos, los cuales expendieron en los días de visita general y cuyo producto percibieron ellos íntegramente.

Estos Talleres cuentan con el personal de reos que se detalla a continuación:

	Contra-maestro	Operarios	Aprendices
Carpintería	1	59	16
Zapatería	1	8	9
Sastrería	1	15	17
Hojalatería	1	0	19
Herrería	1	0	17
Barbería	1	30	26
Industrias	1	41	0
Sombrerería	1	50	0

Existe, además, un regular número de reos que no concurre a los Talleres, debido a que no hay suficiente trabajo para todos. Sin embargo, ese número de individuos es ocupado en diferentes menesteres del Establecimiento Penitenciario.

ESCUELA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Las pruebas finales tuvieron verificativo los días 27 y 28 de Novbre. y según el informe rendido por la Comisión nombrada al efecto, dichas pruebas fueron satisfactorias debido a que los Jefes del Penal, profesores y reos-alumnos se esforzaron porque la labor cultural desarrollada en el año lectivo rindiera halagüeños resultados.

Las notas obtenidas en las diferentes materias y el promedio alcanzado, se detalla en el cuadro siguiente:

ASIGNATURAS:	PROMEDIOS DE EXAMEN:								
	Curso «A»			Curso «B»			Curso «C»		
	1a. Sec.	2a. Sec.		1a. Sec.	2a. Sec.		1a. Sec.	2a. Sec.	
Lectura.....	3.84	3.44		3.44	3.25		3.50	3.91	
Castellano.....	3.80	3.46		3.33	3.42		3.33	3.55	
Aritmética.....	3.10	3.56		3.05	3.26		3.43	3.90	
Geometría.....		3.25	3.85	
Geografía.....	3.10		3.50	4.03	
Promedios por Secciones.....	3.58	3.48		3.47	3.25		3.40	3.85	
« « Cursos.....		3.53			3.36			3.62	
Calificaciones de Profesores.....		3.53			3.36			3.62	

Palabras finales del informe rendido por dicha Comisión:

“No queremos finalizar este informe sin manifestar que en los actos de apertura y clausura de los exámenes, dos jóvenes reos cuyos nombres se nos escapan de la memoria, pronunciaron sendos discursos reveladores de que hay entre los presidiarios individuos cuyas inteligencias bien aprovechadas y dirigidas, podrían prestar en el recinto penal valiosa ayuda en el encausamiento de las normas que tienden a convertir los presidios en aulas donde las conciencias ofuscadas por el crimen, se depuren hasta donde sea posible con el baño de luz de las palabras de aquellos delincuentes que, en una actitud de arrepentimiento, posean facultades intelectuales y oratorias, como los reos a que hacemos alusión. (f) **Oscar A. Corea**, Presidente del Jurado. **Enrique Martínez C.** Vocal. **Ruben A. Espino**, Vocal”.

ESCUELA DE MUSICA

El 28 de noviembre se presentaron ante la Comisión nombrada para tal fin, a rendir exámenes finales, los reos-alumnos de esta Escuela, habiendo obtenido éstos los resultados siguientes:

<i>Primer Grado:</i>		Teoría:	Solfeggio:
1	Manuel Estrada Bustillo	9.33	6.
2	Nicolás Ramos . . .	6.66	7.33
3	Francisco García Palacios	6.	6.
4	Benjamín Rodríguez....	9.33	6.66
5	Benito Mejía.....	8.33	6.66
6	Mateo Vásquez	6.33	6.
7	Salvador Posada.....	6.33	5.66
8	Pablo Torres.....	6.33	6.
9	Ernesto Solórzano.....	7.	5.66
<i>Segundo Grado:</i>			
1	Natividad Ramírez	9.33	8.33
2	Ignacio Argueta	8.	8.33
<i>Tercer Grado:</i>			
1	Guillermo Navas Aguilar	10.	8.66
2	Agustín Colocho.....	10.	6.66

CALIFICACIONES

- 1 y 2 Malo.
- 3 y 4 Regular.
- 5 y 6 Bueno.
- 7 y 8 Muy Bueno.
- 9 Bastante Bueno.
- 10 Sobresaliente.

La mencionada Comisión felicitó al profesor de esta Escuela, por la eficiente labor desarrollada.

BIBLIOTECA

La Biblioteca de este Centro ha prestado, como en años anteriores, sus va-

liosos servicios, tanto a los reos como a los profesores de Instrucción Primaria; habiendo concurrido a ella significativo número de reclusos.

SALUBRIDAD E HIGIENE

El Servicio Médico-Quirúrgico prestó importantes servicios a los reos asilados en la Enfermería y a crecido número de pacientes no asilados. El Médico del Establecimiento, en colaboración con su Ayudante, practicó examen minucioso a todos los individuos que ingresaron como reos tanto al Departamento de Rematados como al de Sumariados, con el objeto de conocer el estado de su salud, evitando de esta manera el desarrollo o contagio de cualquiera enfermedad, pues a los que ingresaron enfermos se les sometió al tratamiento médico que cada caso exigía.

Al Hospital Rosales fueron remitidos 37 reos, de cuyo número regresaron 14 curados, 3 en el mismo estado, habiendo fallecido 8; quedando en aquel Centro de Caridad, para su tratamiento, 12.

En la Sala destinada para reos tuberculosos, fueron asistidos 14. El Médico respectivo hace constar en su informe que, tomadas todas las investigaciones clínicas, de laboratorio y radiológicas necesarias, pudo constatar que muchos individuos, a su ingreso, adolecían de tuberculosis en sus diferentes etapas; habiéndose tomado inmediatamente las medidas necesarias para evitar la propagación de dicha enfermedad.

En párrafo aparte, se detallan los valores erogados para la adquisición de medicinas para los reos enfermos y para la desinfección periódica del Centro Penal.

Alimentación

La alimentación fué objeto del mayor cuidado, ya que de esta manera se contribuye al buen estado de salud de los reclusos, y fué servida en cantidad suficiente.

Reparaciones

Fuó reparado el techo del costado Oriente del edificio y el tabique del comedor de los agentes. También se construyó una pared divisoria de ladrillo y cemento, formando así una cuadra más para dichos agentes.

*
* *

Por gestiones de este Despacho, se consignó en la Ley de Presupuesto que entró en vigor el 1o. de julio el aumento de 20 plazas de Agentes de Vigilancia, por ser insuficiente el número con que se contaba, dado el crecido número de reos existente en este Centro Penal, lo que ha contribuido a conservar con mayor eficiencia, el orden y la disciplina.

PENITENCIARIA CENTRAL

Movimiento de Caja

Ingresos	₡ 140,113.95
Egresos	" 140,113.95

MOVIMIENTO DE REOS

Entradas	Rdos.	Depdos.	To-
			Cnales. tales
A exist. anterior	544	47	591
Ingresaron	150	45	195
Totales	<u>694</u>	<u>92</u>	<u>786</u>
Salidas	Rdos.	Depdos.	To-
			Cnales. tales
En libertad	106	27	133
Exist. para 1940.	588	65	653
Balance	<u>694</u>	<u>92</u>	<u>786</u>

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

Existencia de 1938	232
Ingresaron en el año	1,044
Total	<u>1,276</u>

Salidas

Salieron en 1939	1,001
Existencia para 1940	275
Total	<u>1,276</u>

PENITENCIARIA OCCIDENTAL
Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Santa Ana

Talleres

El de Carpintería prestó buenos servicios, habiendo ejecutado los trabajos siguientes: entabicado de los dos pabellones correspondientes a la Guardia de Cárcel; hechura de 4 persianas fijas y una puerta, para la oficina de la Dirección; reparación de 2 ventanas en el local de la Sub-Dirección; cambio de 2 pilares y reparación de 6 pilares más; reparación de 2 puertas y 6 ventanas y pintura de 50 pilares en el Departamento de Rematados; hechura de 2 puertas de las celdas de castigo y pintura de 63 de estas celdas y de las murallas; reparación de 40 metros cuadrados de techo; reparación de un pilar y pintura de puertas, calabozos, pilares y barrotes en el Departamento de Sumariados. Además, los reos fabricaron, por su cuenta, muebles, juguetes y otros muchos objetos que ellos realizaron en los días de visita, y cuyo producto les sirvió para atender sus propias necesidades.

Los Talleres de Hojalatería, Zapatería, Sastrería y Barbería desempeñaron sus respectivos quehaceres a satisfacción, contando todos ellos, como el de Carpintería, con el apoyo necesario para su buen servicio.

ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA

La enseñanza impartida a los reos en este Centro Penal ha tenido como base el plan de estudios oficial, y las pruebas finales se efectuaron durante los días 23 y 24 de diciembre, ante la Comisión Examinadora que para este fin fué nombrada por esta Secretaría. La Escuela está dividida en 2 secciones: la de Rematados, formada por 1o. y 2o. Grados, y la de Sumariados que comprende solamente 1er. Grado. En la Sección de Rematados se presentaron a examen 115 reos y de la Sección de Sumariados 18. Las pruebas examinadas fueron: Lectura, Escritura, Aritmética y Geometría, y los promedios generales alcanzados son los siguientes: Sección de Rematados, 1er. Grado: 3.25, equivalente a **Bueno**; 2o. Grado: 3, equivalente a **Bueno**. Sección de Sumariados: 4.25, equivalente a **Muy Bueno**. A los reos se les impartió, además, conocimientos de Moral, Higiene e Instrucción Cívica, por medio de conferencias dictadas todos los sábados. También el Presbítero Secretario de la Diócesis de aquella ciudad dictó conferencias a los reclusos, contribuyendo de esta manera a su moralización.

Escuela de Música

Las pruebas finales tuvieron efecto el día 12 de diciembre, ante la respectiva Comisión examinadora, compuesta por personas idóneas y que este Minis-

terio nombró para tal fin. La Escuela está formada por tres Grados. El 1er. Grado, con 11 alumnos; el 2o. Grado, con 7 y el 3o. con 6. Las pruebas fueron escritas y orales, habiendo obtenido los 2 primeros Grados la calificación 4, equivalente a **Muy bueno** y el 3er. Grado con 5, equivalente a **Sobresaliente**. Ante la referida Comisión, la orquesta formada por un grupo de 7 reos-alumnos, ejecutó varias piezas.

Biblioteca

Este Departamento, destinado para colaborar directamente en beneficio de la regeneración moral y cultural de los reclusos, ha seguido prestando sus valiosos servicios para que fué creado, habiéndosele dotado de libros, revistas y periódicos de lectura amena e instructiva.

Salubridad e higiene

El Médico del Establecimiento, en cooperación con su Ayudante y el Boticario, prestó sus servicios a reos re-matados y sumariados, y examinó a los ingresados durante el año, habiendo resultado de éstos 187 enfermos.

Las enfermedades que se presentaron con mayor frecuencia, fueron por su orden, las siguientes: influenza, afecciones gastro-intestinales, paludismo en sus diversas formas, neuralgias, reumatismos y 6 casos de tuberculosis pulmonar; habiendo fallecido de dife-

rentes enfermedades 6 reos: 3 rematados y 3 sumariados.

Las medicinas necesarias para atender a los reos enfermos fueron suministradas con toda oportunidad.

En todas las dependencias del Centro Penal se hizo constante desinfección general y se pintó todo el edificio.

Alimentación

Con especial esmero fué atendido el servicio de alimentos, siendo repartidos en cantidad suficiente. Para tal efecto, la bodega del Establecimiento mantuvo siempre la existencia indispensable de víveres.

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Movimiento de Caja

A existencia anterior ...	¢	13,84
Ingresos	"	60,545.20
Total	¢	<u>60,559.04</u>
Erogaciones	"	60,553.41
Existencia para 1940	"	5.63
Total	¢	<u>60,559.04</u>

MOVIMIENTO
DE REOS REMATADOS

Entradas

A existencia anterior	232
Ingresaron	62
Suma	<u>294</u>

Salidas

Salieron	38
Existencia para 1940	256
Suma	<u>294</u>

MOVIMIENTO DEL
PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

A existencia anterior	260
Ingresaron	1,478
Total	<u>1,738</u>

Salidas

Salieron	1,565
Existencia para 1940	173
Total	<u>1,738</u>

CARCEL O REFORMATARIO DE MUJERES

Este Establecimiento Penal, siempre bajo el cuidado de las Religiosas de "El Buen Pastor", ha recibido, para su buena marcha, la ayuda necesaria de la Municipalidad capitalina, habiendo laborado dichas Religiosas con tesón e inteligencia en la obra a que están dedicadas y la cual reviste gran importancia social, pues se trata nada menos que de orientar por los nobles senderos del bien a aquellas mujeres que cayeron en desgracia, tal vez en un momento de debilidad o desventura.

El edificio carcelario fue objeto de pequeñas reparaciones por cuenta de la citada Municipalidad, la que también proveyó, en cantidad suficiente y con toda oportunidad, de las medicinas que se necesitaron para la curación o alivio de las reclusas enfermas, quienes fueron atendidas por el Médico del Centro Penal.

Cuenta el Taller de Costura con 3 máquinas de coser. De éstas se utilizaron 2 en la enseñanza de bordado y corte y confección. La tela para los uniformes y para la ropa interior de las reos, fué hecha en los tres telares del Establecimiento. También se dió principio a la fabricación de petates, lo que, al tomar auge, proporcionará a las reos trabajo, además de que esta industria ayudará a la parte económica de la propia Cárcel.

La misma Alcaldía Municipal apoyó la disposición de impartir clases de Instrucción Primaria, que ha contribuido con todo éxito a desarrollar la inteligencia de las reos. Asimismo, a las clases de canto asisten las reclusas con gran entusiasmo, sobre todo desde que está a su disposición un pequeño armonium. Los juegos deportivos han contribuido también a cambiar el ánimo y la moral de las asiladas, habiéndose iniciado, con toda formalidad, juegos de "Indoor Base-Ball".

*
* *

ESCUELAS CORRECCIONALES

Estos importantes centros, en donde son internados para su enmienda menores de inclinaciones torcidas, han seguido recibiendo del Ejecutivo el apoyo que han necesitado para su noble misión, y sus labores durante el año transcurrido han sido de significativa consideración.

La de Varones Menores de Edad, a cargo de la Orden Somasca, situada en el Cantón "La Ceiba de Guadalupe", Departamento de La Libertad, comenzó sus labores escolares el 6 de febrero, después de haber disfrutado los menores de sus vacaciones anuales en el Puerto de La Libertad. Los 76 alumnos matriculados llenaron los 6 Grados de Instrucción Primaria, así: 8 en el Primero, 4 en el Segundo, 6 en el Tercero, 20 en el Cuarto, 19 en el Quinto y 19 en el Sexto.

Todos los días sábados rindieron los alumnos exámenes orales, además de los escritos, logrando con esta práctica éxitos en sus estudios. El 25 de septiembre se presentaron a exámenes finales, los que fueron rendidos ante la Delegación del Ministerio de Instrucción Pública.

Los resultados obtenidos al hacerse la valorización correspondiente, son los siguientes:

		Aprob.	Reprob.
Primer	Grado	7	1
Segundo	„	4	0
Tercer	„	3	3
Cuarto	„	18	2
Quinto	„	18	1
Sexto	„	19	0
		<hr/>	<hr/>
		69	7

Agricultura.—Al cuidado de personas entendidas fueron dedicados a este ramo los alumnos del 4º, 5º y 6º Grados, quienes hicieron siembras de maíz, frijoles y café, atendiendo a la vez la conservación de la hortaliza. También trabajaron en la cosecha de café.

Apicultura.—A esta industria, que cuenta con 150 colmenas, fueron dedicados los alumnos del 5º y 6º Grados, obteniéndose apreciable cantidad de miel de buena calidad.

Talleres.—En el de Carpintería se llevaron a cabo trabajos de reparación y mejoras del edificio, el cual sufrió pequeñas averías con motivo de un conato de incendio, y en el de Sastrería a la confección de uniformes y ropa interior de los alumnos.

Mejoras.—Se dió principio a los trabajos de construcción de un amplio departamento para talleres, conforme planos aprobados por las autoridades respectivas, siendo su construcción de sistema mixto. En dicho departamento se instalarán los talleres de Carpintería, Sastrería e Imprenta, comprendiendo

este último maquinarias obsequiadas por el Supremo Gobierno. También proyecta la Dirección del propio Establecimiento instalar otros talleres más. El referido departamento contará, además, con una sala destinada para exposición de obras que ejecuten los alumnos.

*
* *

Los reclusos estrenaron bonito uniforme de gala, con motivo de la continuación del General don Maximiliano Hernández Martínez en la Primera Magistratura del Estado; habiendo gentilmente obsequiado dichos uniformes el ciudadano norteamericano Mr. William W. Renwick.

El 5 de marzo, ante selecta concurrencia, tuvo lugar la Jura de la Bandera, fecha en que también se llevó a cabo la premiación de los alumnos, actos a los cuales asistieron los señores Subsecretarios de Estado doctor Arturo Ramón Avila y Profesor José Andrés Orantes, quienes pronunciaron alocuciones alusivas a los actos.

Los niños enfermos fueron atendidos por el Médico del Establecimiento, no habiéndose presentado ningún caso de gravedad, lo que demuestra las buenas condiciones sanitarias en que se encuentra el Centro Correccional.

El edificio que posee la Institución en el Puerto de La Libertad y en donde los

alumnos pasan sus vacaciones anuales, también se conservó en perfecto estado sanitario.

El movimiento de alumnos bequistas por cuenta de esta Secretaría, es el siguiente:

Existencia al 31 de diciembre de 1938	40
Egresaron en 1939.....	9
	<hr/>
	31
Ingresaron en 1939	9
Existencia al 31 de diciembre de 1939	<hr/>
	<u>40</u>

*
* *

CORRECCIONAL DE MUJERES MENORES DE EDAD

Ha continuado a cargo de la acreditada Institución de "El Buen Pastor", y sus actividades desarrolladas hablan muy en alto de su benéfica misión.

La Escuela de Instrucción Primaria comprende 5 Grados, y las pruebas finales tuvieron verificativo los días 15, 16 y 17 de octubre, ante el Jurado Examinador, siendo sus resultados bastante satisfactorios, pues las alumnas alcanzaron buenas notas de calificación. A las menores también se les impartió clases de cultura física, contribuyendo esta práctica a mantenerlas en buenas condiciones de salud.

La Escuela de Música, que cuenta con un buen piano y otros instrumentos, tuvo concurrencia de regular número de niñas, quienes han sabido aprovechar tal enseñanza, al grado de quedar formada una pequeña orquesta que les proporciona momentos de expansión.

En sus aprendizajes de corte y confección y demás oficios propios de la mujer han tenido notable adelanto y con el transcurso del tiempo quedarán suficientemente capacitadas para ganarse la vida honradamente.

Las menores que sufrieron pequeños quebrantos de salud fueron oportunamente atendidas, suministrándoles los medicamentos prescritos, no habiéndose presentado ningún caso de gravedad.

DETALLE GENERAL

**Construcción del Edificio de las Cárceles
Públicas de la Ciudad de Santiago
de María**

En el mes de abril se recibió el edificio de las mencionadas Cárceles, el cual fué construído conforme Contrato Público N° 4, del Ramo de Justicia, celebrado el 24 de Agosto de 1938, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL COLONES (¢34,000.00); habiéndose pagado totalmente el valor de dicha obra.

**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES
EN EDIFICIOS**

Cárceles Públicas

Chalchuapa

De conformidad con el Contrato Público N° 2, del Ramo de Justicia, celebrado el 22 de mayo de 1939, entre la Proveduría General del Gobierno y el señor Carlos Hayem, éste ejecutó varias reparaciones al citado edificio, por valor de ¢ 4,694.27

Cárceles Públicas

Quezaltepeque

El edificio de estas Cárceles, que se encontraba casi en ruinas, fué objeto de

serias reparaciones y construcciones, trabajos que se ejecutaron a entera satisfacción y de acuerdo con los Contratos Públicos que celebró la Proveduría General del Gobierno, así:

Nº 3 con el señor José Victoriano Sermeño, el 5 de Junio (de 1939), para hacer las reparaciones por la cantidad de ₡ 524.15

Nº 4 con el señor Daniel Sánchez Pleités, el 15 de Junio (de 1939), para ejecutar las construcciones, por la suma de. „ 4,693.00 ₡ 5,217.15

Cárceles Públicas

Tejutla

Habiéndose comprobado la necesidad de que se ejecutaran algunas construcciones en el edificio de estas Cárceles, se encomendaron dichos trabajos al señor Fermín Larreynaga, mediante Contrato Público Nº 5, del Ramo de Justicia que celebró el 20 de Septiembre (de 1939) con la Pro-

veeduría General del Gobierno; habiéndose pagado al referido señor Larreynaga como importe total de los trabajos, la suma de. ₡ 857.00

Penitenciaría Central

San Salvador

En este edificio se llevaron a cabo los trabajos siguientes:

Arreglo de dos salones para dormitorio y comedor de los Agentes de vigilancia; habiéndose adquirido materiales por valor de ₡ 111.75

Reparación de las letrinas de los reos, con un gasto en materiales por valor de. ,, 14.80 ₡ 126.55

Penitenciaría Occidental

Santa Ana

En el Departamento de Sumariados de este Establecimiento se construyó un calabozo, con un costo en materiales y mano de obra por valor de... ₡ 543.00

Total ₡11,437.97

MUEBLES Y
ENSERES

Ministerio de Justicia

(Oficialía Mayor)

Dos máquinas de escribir marca "Royal", Modelo "H" Especial, tipo Medium Roman, carro de 11", Nos. Md. HM92 - R - 2249878 y KMM92 - R 2332329, completamente nuevas, compradas a la Casa E. E. HUBER & C^o, a ₡350.00 cada una.. ₡ 700.00

Un contómetro marca "Continental" N^o PS 33129, de suma y resta directa, teclado de 10 columnas, para operar a mano, completamente nuevo, comprado al señor Federico Puschmann, por la suma de „ 280.00

Un archivador pequeño, de madera de cedro, barnizado a muñeca y compuesto de 4 gavetas, construido en la Penitenciaría Central; habiéndose gastado en materiales la suma de „ 16.36

Reparación de la máquina de escribir

marca "Royal" N° X - 92 - 1277640, a la cual se le puso nuevo ro- dillo grande de goma; trabajo ejecutado en la Casa E. E. HUBER & C°, por la suma de ..	20.00	
Un filtro de hierro esmaltado, adquirido en el Almacén "El Fé- nix", de esta plaza, por la cantidad de... ..	27.00	
Un banco de cedro, para el filtro,	8.15	¢ 1,051,51

Penitenciaría Central

(San Salvador)

Una mesa de es- critorio en miniatura, para máquina de es- cribir, en regular es- tado y la cual es- taba en uso en el Ministerio de Justicia, valorada en ¢20.00; así como también un banco de madera usa- do, valorado en ¢2.00	22.00	
50 camillas construi- das en el Taller de Carpintería del Esta- blecimiento, para uso de los Agentes de Vi- gilancia del mismo; habiéndose adquirido materiales por la su- ma de	85.05	

Una caja de madera para conducir al Cementerio cadáveres de reos. Para hacer este mueble se adquirieron materiales por valor de ,, 13.45 ₡ 120.50

**Oficinas del Registro
de la Propiedad
Raíz e
Hipotecas**

San Salvador

Una máquina de escribir marca "Royal", Modelo "H" Especial, N° MM92 - R2402007, teclado de 92 caracteres, tipo Medium Roman, carro de 11", completamente nueva, comprada a la Casa E. E. HUBER & C°, por la suma de..... ₡ 350.00

Una librería de madera de caoba, barnizada a muñeca que estaba en uso en el Ministerio de Justicia, valorada en ,, 80.00

Un escritorio plano, de madera de caoba, barnizado de muñeca color obscuro, de 1.53 x 0.83 y 0.775 metros, compuesto de seis gavetas, 2 tableros corredizos, 6 chapas fi-

nas y sus correspondientes llaves. Dicho mueble fué construído en la Penitenciaría Central y se compraron materiales por valor de „ 57.45 ₡ 487.45

San Miguel

Reparación de varios muebles de la Oficina del Registro de dicha Ciudad, por valor total de ₡ 102.25

Total ₡ 1,761.71

SUMINISTROS

Ministerio de Justicia

Confección de cuatro uniformes y dos boinas de dril de cáñamo en el Taller de Sastrería de la Penitenciaría Central, para uso del Portero y del Ordenanza de esta Oficina. Se adquirieron materiales por valor de ₡ 30.73

Compra hecha a don Armando Calderón Nuila, de 10 ejemplares del "Prontuario

Geográfico - Comercial
 Estadístico y Servicios Administrativos de
 El Salvador" (3ª edición), por el General
 José Tomás Calderón. „ 30.00 ₡ 60.73

Penitenciaría Central
 (San Salvador)

Adquisición de medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes para los reos enfermos y para el servicio de higiene del Establecimiento y del Presidio Preventivo anexo, por valor de. ₡ 732.79

Suministro de bombillas de diferentes voltajes para el servicio de alumbrado eléctrico de todo el edificio, por valor de „ 105.50

Compra hecha en el Almacén General del Gobierno, de 15 capas de hule, de gola entera, para uso de los Agentes de Vigilancia de este Centro Penal „ 165.00

Compra de dos docenas de candados marca alemana, para asegurar las celdas de los reos de este Establecimiento „ 40.00

Compra de una faja de hule y lona de 4" de ancho por 33 pies de largo, para motor eléctrico en servicio en la Penitenciaría „ 33.00 ₡ 1,076.29

**Penitenciaría
Occidental**

(Santa Ana)

Compra de medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes para los reos enfermos y para el servicio de higiene del Establecimiento y del Presidio Preventivo anexo, por valor de ₡ 410.60

**Oficinas del Registro
de la Propiedad
Raíz e
Hipotecas**

120 libros en blanco, de 500 páginas cada uno, numeradas del 1/500 y rayadas horizontalmente y línea formando margen, de papel fino y resistente, con empastadura especial, gruesa, forrada en tela y con es-

quineras de cuero fuerte, prensadas, pedidos a la Casa BOORUM & PEASE COMPANY, de New York, N. Y., U. S. A., por medio de la Librería Caminos Hermanos & Cía., de esta plaza, de conformidad con el Contrato Público N° 1, del Ramo de Justicia, celebrado el 9 de marzo de 1939 entre la Proveduría General del Gobierno y la mencionada Librería ₡ 2,550.00
 Transporte, del Puerto de Cutuco a San Salvador, de 4 cajas conteniendo los mencionados 120 libros „ 13.48
 Compra de 12 libros en blanco para actas, de 300 páginas, para servicio de estas Oficinas „ 46.00
 Adquisición de siete sellos de hule, circulares, para uso de estas Oficinas „ 15.75 ₡ 2,625.23

**Escuelas
 Correccionales**

Subvención pagada del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1939

a la Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad, para el sostenimiento de cuarenta (40) alumnos..	¢ 9,600.00	
Adquisición de medicinas para servicio de los mismos 40 alumnos bequistas	295.01	¢ 9,895.01
Subvención pagada del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1939 a la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, para el sostenimiento de treinta (30) alumnas bequistas	¢ 5,400.00	
Suministro de medicinas para servicio de las referidas alumnas	285.95	¢ 5,685.95
Total		<u>¢19,753.81</u>

**Impresiones,
Encuadernaciones,
Fórmulas**

Ministerio de Justicia

Adquisición de materiales para la hechura

ra de formularios para servicio de esta Oficina, cuyo trabajo se ejecutó en la Imprenta Nacional; habiéndose erogado la suma de	¢	23.61	
Compra de materiales para el tiraje de 300 ejemplares del folleto que contiene la Ley Orgánica del Poder Judicial	„	48.91	¢ 72.52

**Oficinas del Registro
de la Propiedad
Raíz e
Hipotecas**

Adquisición de materiales para la hechura de formularios para servicio de estas Oficinas	¢	9.39	
Adquisición de materiales para la hechura de cincuenta (50) libros de fórmulas impresas, empastados, de 500 páginas cada uno	„	64.60	¢ 73.99
Total	¢	146.51	

**Servicio
de Transportes**

Gasto ocasionado durante el año por pasajes extendidos por las Empresas Ferrocarrileras para el traslado de reos de una cárcel a otra de la República

	C\$ 98.12
--	-------	-----------

**Servicios
de Alumbrado
Eléctrico y Fuerza
Motriz**

Penitenciaría Central	C\$ 1,746.00
Presidio Preventivo, San Salvador	,,	216.00
Penitenciaría Occidental, Santa Ana ..	,,	1,050.00
Cárcel de Mujeres, San Salvador	,,	712.80
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad	,,	280.80
Cárceles Públicas, Ahuachapán	,, 64.80
Juzgado de Paz, Puerto de La Libertad	,, 18.00
Total	C\$ 4,088.40

8.—

**SERVICIO DE AGUA
POTABLE**

Cárceles Públicas

Cojutepeque

Gasto ocasionado durante el año por el servicio de 6 pajas, a razón de ₡4.00 mensuales cada una ₡ 288.00

**Penitenciaría
Occidental
Santa Ana**

Por 4 pajas, a razón de ₡3.00 mensuales cada una ,, 144.00

Total **₡ 432.00**

RESUMEN

Por Construcción de un Edificio. ₡ 15,000.00
Por Construcciones y Reparaciones en Edificios ,, 11,437.97
Por Muebles y Enseres ,, 1,761.71
Por Suministros ,, 19,753.81
Por Impresiones, Encuadernaciones y Fórmulas ,, 146.51
Por Servicio de Transportes ,, 98.12
Por Servicios de Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz..... ,, 4,088.40
Por Servicio de Agua Potable... ,, 432.00
Total General **₡ 52,718.52**

ORDENES DE PAGO

El Ministerio del Ramo expidió durante el año y por diferentes conceptos, 314 Ordenes de Pago con un valor total de ₡118,117.46, correspondiendo al semestre de Enero a Junio (ejercicio fiscal 1938/1939) 173 Ordenes, y al semestre de Julio a Diciembre (ejercicio 1939) 141 Ordenes. (Gastos variables).

*
* *

Tales son, señores Diputados, los actos principales de la labor verificada por el Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia durante el año 1939, sin otro objetivo que el interés nacional. De consiguiente, abrigo la confianza de que merecerá vuestra superior aprobación.

Señores Diputados:

Miguel Angel Araujo.

MEMORIA DE JUSTICIA—Anexo No 1

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA

DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1939

JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS INTERLOCUTORIOS	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	TOTALES Número de Diligencias	JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS INTERLOCUTORIOS	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	TOTALES Número de Diligencias
	Civiles	Criminales					Civiles	Criminales			
DEPTO. DE SAN SALVADOR						<i>Distrito de Chalchuapa</i>					
<i>Distrito de San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	149	487	3,270	3,906	22	28	640	1,221	1,911	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	218	679	4,596	5,493	<i>Distrito de Metapán</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	44	504	3,238	3,786	Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	49	418	2,265	2,732	8	21	411	999	1,439	
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	44	967	4,531	5,542	DEPTO. DE AHUACHAPAN					
<i>Distrito de Ahuachapán</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	42	110	890	1,042	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	29	393	1,051	1,473	
<i>Distrito de Atiquizaya</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	33	128	1,037	1,198	14	11	289	1,012	1,326	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	26	698	1,989	2,713	DEPTO. DE SONSONATE					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	33	117	655	805	<i>Distrito de Sonsonate</i>					
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	10	15	101	1,143	1,269	46	382	1,425	1,853	
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	1	20	371	1,541	1,933	23	242	1,163	1,428	
<i>Distrito de San Miguel</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	16	41	1,399	2,824	4,280	19	487	2,325	2,831	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	12	38	465	1,389	1,904	35	67	1,751	1,853	
<i>Distrito de Chalatenango</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	10	33	133	1,878	2,054	43	256	1,982	2,281	
<i>Distrito de Tejutla</i>						<i>Distrito de Chinameca</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	5	26	402	3,190	3,623	12	34	307	3,131	3,484	
<i>Distrito de Cojutepeque</i>						DEPTO. DE USULUTAN					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	8	30	154	978	1,170	<i>Distrito de Usulután</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	3	35	165	919	1,122	Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
<i>Distrito de Suchitoto</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	8	24	93	752	877	20	18	145	1,652	1,835	
<i>Distrito de San Vicente</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	18	45	246	2,149	2,458	9	12	271	1,445	1,737	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	8	42	738	1,327	2,115	<i>Distrito de Alegria con residencia en Santiago de María</i>					
<i>Distrito de Cabañas</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	2	39	216	2,423	2,680	12	25	113	1,647	1,797	
<i>Distrito de Ilobasco</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	42	743	2,308	3,099	17	29	251	1,281	1,578	
<i>Distrito de Santa Ana</i>						<i>Distrito de Jucuapa</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	60	630	1,042	1,732	Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	29	93	1,731	1,853	13	46	598	1,178	1,835	
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	53	442	1,718	2,213	DEPTO. DE LA UNIÓN					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	67	251	1,849	2,167	<i>Distrito de La Unión</i>					
<i>Distrito de Sensuntepeque</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	2	39	216	2,423	2,680	8	29	1,070	2,126	3,233	
<i>Distrito de Santa Ana</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	42	743	2,308	3,099	13	24	685	2,321	3,043	
<i>Distrito de Santa Ana</i>						DEPTO. DE MORAZAN					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	60	630	1,042	1,732	<i>Distrito de San Francisco</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	29	93	1,731	1,853	Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	53	442	1,718	2,213	10	22	738	3,321	4,091	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	67	251	1,849	2,167	8	37	425	1,887	2,357	
<i>Distrito de Santa Ana</i>						JUZGADOS MILITARES					
Juzgado de 1a. Instancia de lo Civil.....	60	630	1,042	1,732	Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Zona Central (San Salvador).....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	29	93	1,731	1,853	6	46	307	359	
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	53	442	1,718	2,213	Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Zona Occidental (Santa Ana).....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	67	251	1,849	2,167	12	28	317	357	
<i>Distrito de Santa Ana</i>						Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Zona Oriental (San Miguel).....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	42	743	2,308	3,099	7	9	93	109	
<i>Distrito de Santa Ana</i>						Total General.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	42	743	2,308	3,099	895	1,259	18,758	87,311	108,223	

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de Diciembre de 1939.

MEMORIA DE JUSTICIA

ANEXO No. 2

**SUPPLICATORIOS
QUE POR CONDUCTO DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
SE DESPACHARON DURANTE
EL AÑO**

- Nº 1.—El que el Juez de Letras lo. de lo Criminal del Departamento de Tegucigalpa, Honduras, dirige al señor Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, solicitando las diligencias, informaciones, y documentos correspondientes, lo mismo que los objetos que revelen el cuerpo del delito, para proceder al juzgamiento de PABLO DEL CID, por el delito de homicidio consumado en Antonio Gómez.
- Nº 2.—El que el Comandante de Armas de Jutiapa, República de Guatemala envía al Juez que ejerza jurisdicción en esta República en el Ramo Militar de Ahuachapán, relacionado con las diligencias seguidas contra el ex-agente de la Policía de Hacienda Faustino Ramírez Méndez, por el delito de abusos contra particulares.
- Nº 3.—El que la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, dirige al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil de es-

te Distrito, para notificar a doña María Velásquez de Noltenius, un auto por el cual se manda poner en conocimiento de dicha Sra. la solicitud del apoderado de los Sres. "Mear-di Hermanos", para la ejecución de parte de una sentencia.

- Nº 4.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, dirige al Juez de 1ª Instancia de Chalatenango, para la Extradición de Vicente Reyes Arita, procesado por el delito de asesinato en Manuel Reyes.
- Nº 5.—El que el Juez de Paz de San Sebastián, Depto. de Gracias, República de Honduras, dirige al Juez de Paz de San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango, para el examen de los testigos Angel Serrano, Facundo Alemán, Juan Miranda e Ismael Valle, residentes en San Antonio de la Cruz, citados en la causa contra Alfonso Vásquez y Natividad Mejía, por asesinato en José León Vásquez.
- Nº 6.—Exhorto que el Juez del Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, República de Chile, remite a las autoridades correspondientes de Zacatecoluca, librado en juicio seguido contra Arturo González Olave, por estafa a doña Carmen Martínez v. de Molina.

- Nº 7.—El que el Juez de Letras del Departamento de Gracias, Honduras, dirige al señor Juez de 1a. Instancia del Departamento de Cabañas, en esta República, para la Extradición de Felipe Callejas, procesado por el delito de asesinato cometido en la persona de Felipe Bonilla.
- Nº 8.—El que el Juez de Primera Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, dirige al de igual categoría de Atiquizaya, con el fin de obtener la Extradición de Julio Rivera Vásquez, procesado por el delito de asesinato.
- Nº 9.—El que el Juez Primero de Primera Instancia de Guatemala, dirige a uno de los Jueces que ejercen jurisdicción Civil en San Salvador, para la práctica de una diligencia relacionada con el juicio de divorcio seguido por Manuel José Arce Valladares y Margarita Leal Rubio.
- Nº 10.—El que el Juez de Primera Instancia del Deptº de Jutiapa, Rep. de Guatemala dirige al de igual categoría de Ahuachapán, de esta Rep. para obtener la Extradición de Lázaro Corado Argueta, procesado por el delito de homicidio cometido en la persona de Natividad Cabrera.
- Nº 11.—El que el Juez de Primera Instancia del Deptº de Jutiapa, Rep. de Guatemala dirige al de

igual categoría de Atiquizaya, en esta Rep. a fin de obtener la Extradición de Benito Rivera Ramírez, procesado por el delito de homicidio en Facundo Márquez.

- Nº 12.—El que el Juez 6o. de Primera Instancia de Guatemala, dirige al Juez que ejerza jurisdicción Criminal en esta capital, con el objeto de obtener la Extradición de Francisco Marzano Miranda, procesado por el delito de estafa.
- Nº 13.—El que el Juez de Primera Instancia de Jutiapa, República de Guatemala, dirige al Juez que ejerza jurisdicción Criminal en Santa Ana, de ésta, para obtener la Extradición de Antonio Aceituno y Antonio Roca, procesados por el delito de homicidio en Adrián García.
- Nº 14.—El que el Juez de Primera Instancia de Jutiapa—Rep. de Guatemala—, dirige al Juez de Primera Instancia del Deptº de Santa Ana—República de El Salvador—para el examen de los testigos Miguel Angel Salguero y Ricardo Rodríguez, en la causa seguida contra Tomás Reyes Albeño, por el delito de incendio.
- Nº 15.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, República de Honduras, dirige al Juez de Primera Instancia de La Unión,

El Salvador, con el objeto de obtener la Extradición del reo Florentino Ortiz, procesado por asesinato consumado en Macaria Reyes.

Nº 16.—El que el Juez de Letras 1o. de lo Criminal del Departamento de Tegucigalpa, Honduras, envía al Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, El Salvador, a efecto de que algunos testigos residentes en aquella jurisdicción amplien sus declaraciones rendidas en la causa que se sigue contra Pablo del Cid, por homicidio consumado en Antonio Gómez.

Nº 17.—El que el Juez de Letras 1o. de lo Criminal del departamento de Tegucigalpa, Honduras, dirige al Juez de Primera Instancia del Distrito de Jucuapa, El Salvador, pidiéndole comunique las diligencias y demás circunstancias indispensables para el enjuiciamiento de Silverio Díaz, por el delito de homicidio consumado en Amadeo Martínez.

Nº 18.—El que el Juez de Primera Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirige al de igual categoría del Distrito de Atiquizaya, de esta República, a fin de examinar a Emilio Rodríguez y Héctor Cárcamo en el proceso que por el delito de homicidio se instruye

contra Benito Rivera Ramírez
o Benito Ramírez.

- Nº 19.—El que el Juez de Primera Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirige al Juez Segundo de igual categoría de Ahuachapán, de esta República, para obtener la Extradición de Camilo Salguero o Sandoval o Candelario Hernández, como también se hace llamar, procesado por el delito de homicidio en José Pío Trinidad Paz.
- Nº 20.—El que el Juez de Letras Seccional de La Paz, Rep. de Honduras, dirige al Juez de Primera Instancia de La Unión, El Salvador, para la Extradición de Lorenzo Mejía, Román Manzanares y Juan Maldonado, procesados por homicidio consumado en Pedro Euceda.
- Nº 21.—El que dirige el Juez de Mapulaca, Deptº de Gracias, Honduras, dirige al Juez de Paz del Municipio de Victorias, Deptº de Cabañas, de esta República, para que se les tome declaración a Santos Henríquez y Delfina Peralta, padres de Eleuterio Henríquez, en relación con el proceso que se le instruye por homicidio en Isidro Alvarenga.
- Nº 22.—El que el Juez de Paz de Gualcinse, Deptº de Gracias, Honduras, dirige al Juez de Paz de Nombre de Jesús, Depto. de Chalatenango, para que se les

tome declaración a Juan y Tullio Tobar, Leocadio Escalante y otros, acerca de la venta de una mula, que Juan Tobar hizo a favor de Bibián Rivera.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

" **Ernesto Gómez Herrera,**
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA

ANEXO No. 3

**SUPPLICATORIOS DESPACHADOS
POR CONDUCTO DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES
DURANTE EL AÑO**

- Nº 1.—El que el Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla, envía, al Juez de Letras de Nueva Ocotepeque, Rep. de Honduras, sobre recibirle declaración a Jacinto Suriano, en la causa instruída contra Dimas Ortega y Dámaso Reyes, por hurto de semovientes a varias personas.
- Nº 2.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Metapán, envía al Juez de 1a. Instancia de Jutiapa, República de Guatemala, sobre examinar a los testigos Félix Cardona, Agustín Luna, Jesús Orellana y otros, en la causa que se instruye contra Andrés y Francisco Orellana, por rapto, violación y estupro en la menor Natalia Orellana.
- Nº 3.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia del Distrito de Ahuachapán, envía al Juez de 1a. Instancia de Jutiapa, República de Guatemala a efecto de tomarle declaración a Pedro Rivera, en la causa que se instruye contra la reo Vicenta Sánchez Saget, por estafa de

diez y ocho colones a la señora Dolores Avila.

- Nº 4.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envía al Juez 1o. de Letras de lo Criminal de San Pedro Sula—República de Honduras—, con el fin de que se verifique la Extradición del reo Roberto Velásquez, procesado por homicidio en Eufracina Velásquez; haciéndose constar que conforme el Art. 358, Pn. reformado, la pena señalada al homicidio cometido, es de 12 años de presidio.
- Nº 5.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Metapán, envía al Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa—República de Guatemala, para recibir declaración como testigo a Milagro Reyes, en la causa contra José Luis Ramírez, por rapto en la menor Audelia Pérez y amenazas a muerte a Jorge Pérez.
- Nº 6.—El que el Juez de Primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez de Letras de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, sobre averiguar la conducta observada por el reo Próspero Segura, a quien se procesa en unión de otros, por robo de mercaderías y dinero en efectivo de la tienda de don José Tránsito Larreynaga, de Sensuntepeque.

- Nº 7.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez 1o. de Letras de la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, sobre averiguar la conducta observada por el reo Próspero Segura, a quien se procesa en unión de otros, por robo de mercaderías y dinero en la tienda de don José Tránsito Larreynaga, de Sensuntepeque.
- Nº 8.—El que el Juez 2º de 1ª Instancia del Departamento de Morazán, envía al Juez de Letras de La Esperanza—República de Honduras—, a fin de Extraditar a los reos Cayetano y Santos Barahona, a quienes se procesa por el delito de lesiones a Albino Argueta.
- Nº 9.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez de Letras de lo Criminal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, sobre Extraditar al reo Arcadio Bonilla, procesado en unión de Margarita Rodríguez, el 1º por homicidio en José Saúl Navarrete y la 2ª por complicidad en el mismo delito.
- Nº 10.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Jucuapa, envía al Juez de Letras de la Esperanza—Rep. de Honduras—, sobre Extraditar al reo Isidoro Dolores Quinteros Pastora, procesado en unión de

Alejandro Medina, por homicidio en Avelino y José Víctor Rosa Pastora.

Nº 11.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque, dirige al Juez de Paz de Mapulaca, Departamento Gracias, República de Honduras, sobre recibirle declaración al testigo Leandro Perdomo, en la causa que se sigue contra Narciso Bonilla, por lesiones graves en Gil y Nicolás Ramos y Alejandro Rivas.

Nº 12.—El que el Juez 2º de 1ª Instancia de lo Criminal del Distrito de Nueva San Salvador, envía al señor Juez 3o. de 1a. Instancia de lo Criminal de Guatemala—República del mismo nombre—, para que reciba declaración a don Francisco Marroquín, en la causa instruída contra el reo Edmundo Guerrero Escobar procesado por estafa de dinero y efectos a la Sociedad Colectiva Industrial “Guerrero, Castillo y Cía”.

Nº 13.—El que el Juez 2º de 1ª Instancia de lo Criminal del Distrito de Nueva San Salvador, envía al Juez 1º de 1a. Instancia de lo Criminal de Managua—, República de Nicaragua—, a fin de que se le reciba declaración a don Eduardo Castillo A., en la causa criminal instruída contra el reo Edmundo Guerrero Escobar, procesado por estafa de dinero y efec-

tos a la Sociedad Colectiva Industrial "Guerrero, Castillo y Compañía".

- Nº 14.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez de Letras del Departamento de Gracias—República de Honduras—, a fin de que se certifique el informativo instruido contra el reo Felipe Callejas y otros, por imputárseles el delito de homicidio en Felipe Bonilla, hecho cometido en aquella República.
- Nº 15.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Jucuapa, envía al Juez de Letras de La Esperanza—República de Honduras—, solicitando la Extradición del reo Silverio Díaz, procesado en unión de otros individuos por homicidio en Amadeo Martínez.
- Nº 16.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán, envía al Juez de Letras del Depto. de Atlántida, Puerto de Tela, República de Honduras, sobre recibirle declaración como testigo al Sr. Isabel Sánchez, en las diligencias seguidas para identificar al individuo Serapio Acosta, quien responde también por Isabel Sánchez.
- Nº 17.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Tejutla, envía al Juez de Letras de Nueva Ocotepeque—Repú-

blica de Honduras—, sobre examinar como testigos a Santiago Portillo, Arcadio Mejía y Leonardo Beloso, en el informativo seguido contra Braulio Alvarado, Enecón Valle y Vicente Chacón, por lesiones a Juan Guevara López y contra éste por lesiones al primero.

Nº 18.—El que el Juez de 1a. Instancia de Sensuntepeque, envía al señor Juez 1o. de Letras de la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, solicitando del Director del Hospital San Felipe, certificación del alta y baja que causó el reo Próspero Velásquez Segura, a quien se procesa en compañía de Jesús Palacios, por robo de dinero y mercaderías de propiedad de don José Tránsito Larreynaga.

Nº 19.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez de Letras del Departamento de Gracias—República de Honduras—, solicitando la Extradición del reo ausente Julián Amador, procesado por homicidio en Jacinto Ayala. Se hace constar que la pena que le corresponde a dicho reo por el expresado delito, conforme al Art. 358 Pn. es la de 12 años de presidio.

Nº 20.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Metapán, envía al Juez de 1a. Instancia

de Jutiapa—República de Guatemala—, solicitando la Extradición del reo Francisco de Jesús Orellana, procesado por los delitos de rapto, estupro y violación en la menor María Natalia Orellana; haciéndose constar que la pena que le corresponde a dicho reo Orellana, por los delitos cometidos, es la de nueve años de presidio, conforme el Art. 392 Pn.

Nº 21.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Jucupa, envía al Juez de Letras de La Esperanza, República de Honduras, sobre la Extradición del reo Agustín Chicas, procesado en unión de Hermenegildo del mismo apellido, por el delito de homicidio en Santos Reyes; haciéndose constar que la pena de presidio a que es acreedor el reo de quien se solicita su extradición es de 3 a 20 años.

Nº 22.—El que el Juez de 1a. Instancia de Metapán, envía al Comandante de armas del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, para que se certifique el proceso seguido contra Miguel Ayala Rivas y Medardo Martínez, por robo de dinero a Eriberta Figueroa y violación en Isolina Lemus Magaña; y contra Desiderio Verganza Guerra y Miguel Angel Gutiérrez, por complicidad en los mismos delitos y agresión en Juan Lemus Urrutia, disparo

- de armas de fuego a éste y a Medardo del mismo apellido.
- Nº 23.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez de Letras de Gracias, República de Honduras, a efecto de que se le tome declaración al testigo Félix García, en la causa instruída contra Fernando Iraheta y Nicamor Reyes, por homicidio frustrado en Lucas Zavala.
- Nº 24.—El que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envía al Juez de Letras de San Pedro Sula, Departamento de Cortés—República de Honduras—, sobre recibir declaración al testigo Francisco Portillo, en las criminales acumuladas contra Eloiso Tobar, por disparo de arma de fuego y lesiones en Clemente Portillo y contra el mismo Eloiso Tobar, Luis Alvaro de igual apellido y Cruz Escobar, por asesinato en Adán Urías.

Ministerio de Justicia San Salvador,
31 de diciembre de 1939.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA—ANEXO No. 4

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO DE 1939

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS DE LAS RESOLUCIONES
Rafael Preza..	Lesiones graves... ..	2 años de prisión mayor.... ..	Por la de 1 año, 6 meses de prisión mayor.... ..	Ac. No. 5 de 13 de enero.
Lucio Santamaría... ..	Homicidio	9 años de presidio... ..	» » » 7 años, 9 meses de presidio con calidad de retención y accesorias	Ac. No. 6 de 20 de enero.
Aureliano González.	Homicidio	12 años de presidio... ..	» » » 10 años de presidio y accesorias	Ac. No. 33 de 10 de marzo.
Genaro Galdámez... ..	Homicidio	4 años de presidio... ..	» » » 3 años de presidio con calidad de retención y accesorias	Ac. No. 96 de 23 de agosto.
Encarnación Romero	Lesiones.... ..	3 años de presidio	» » » 2 años, 6 meses de presidio	Ac. No. 127 de 10 de octubre.
Ramón Angulo	Homicidio	7 años, 6 meses de presidio	» » » 7 años de presidio y accesorias de ley.... ..	Ac. No. 129 de 11 de octubre.
Miguel Escalante.... ..	Homicidio	8 años de presidio... ..	» » » 7 años de presidio	Ac. No. 143 de 3 de noviembre.
Beatriz Díaz (hombre)....	Lesiones graves... ..	5 años, 10 meses de presidio	» » » 5 años de presidio	Ac. No. 150 de 13 de noviembre.
Luis Escobar.	Homicidio	6 años, 9 meses de presidio	» » » 5 años, 22 y medio días de presidio.... ..	Ac. No. 153 de 16 de noviembre.
Pastor Navarrete... ..	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio	» » » 10 años, 6 meses de presidio	Ac. No. 155 de 17 de noviembre.
Salvador Posada.... ..	Homicidio	12 años de presidio... ..	» » » 11 años, 3 meses de presidio	Ac. No. 156 de 18 de noviembre.
Isabel Rauda Santos	Asesinato..... ..	Penas de muerte por fusilación.... ..	» » » 25 años de presidio.... ..	Ac. No. 163 de 27 de noviembre.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO DE 1939.

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS DE LAS RESOLUCIONES
Martín Mercado.	Homicidio	9 años de presidio	Declarada sin lugar	Ac. No. 20 de 16 de febrero.
Carlos Peña	Disparo de arma de fuego y lesiones menos graves	2 años, 6 meses de prisión mayor.	« « «	Ac. No. 21 de 17 de febrero.
Miguel Angel Gálvez	Homicidio por imprudencia temeraria	2 años, 3 meses de prisión mayor.	« « «	Ac. No. 39 de 21 de marzo.
José y Efraín Reyes	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio a cada uno de ellos	« « «	Ac. No. 40 de 31 de marzo.
Pedro León Fuentes	Asesinato	Pena de muerte por fusilación	« « «	Ac. No. 43 de 11 de abril.
Julio José Darwich	Homicidio	9 años de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 45 de 18 de abril.
Gral. Alfredo Lara	Delito de coacción	6 meses de prisión mayor	« « «	Ac. No. 58 de 9 de mayo.
José Climaco	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio, con calidad de retención	« « «	Ac. No. 97 de 30 de agosto
Gilberto Aguilar	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio	« « «	Ac. No. 98 de 30 de agosto
Juan Zuleta	Homicidio	10 años, 6 meses de presidio con calidad de retención	« « «	Ac. No. 106 de 6 de septiembre
Luis Ramírez	Homicidio	6 años, 9 meses de presidio	« « «	Ac. No. 107 de 7 de septiembre
Gerardo Guzmán y Rodrigo Olivares	Homicidio y lesiones menos graves	10 años, 6 meses de presidio y 7 meses de prisión mayor a cada uno de ellos	« « «	Ac. No. 108 de 11 de septiembre
Francisco Vásquez	Homicidio	16 años de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 109 de 13 de septiembre.
Euber Vásquez Contreras	Homicidio	6 años, 9 meses de presidio	« « «	Ac. No. 110 de 14 de septiembre.
Leocadio Trinidad Acevedo	Homicidio	9 años de presidio	« « «	Ac. No. 113 de 16 de septiembre.
Pablo Pascasio	Homicidio y lesiones menos graves	12 años de presidio y la de 7 meses, 15 días de prisión mayor	« « «	Ac. No. 115 de 18 de septiembre.
José García	Homicidio	7 años, 6 meses de presidio	« « «	Ac. No. 116 de 25 de septiembre.
Salvador Mártir y Porfirio Ayala	Homicidio	8 años de presidio, con calidad de retención y accesorias a cada uno de ellos	« « «	Ac. No. 118 de 28 de septiembre.
Agustín Colocho	Homicidio	11 años, 3 mes de presidio con calidad de retención y accesorias correspondientes	« « «	Ac. No. 120 de 3 de octubre
Santos Cordero	Asalto y robo de 400 colones y otros objetos	10 años, 8 meses de presidio	« « «	Ac. No. 121 de 4 de octubre
Antonio Peña	Homicidio	6 años, 9 meses de presidio	« « «	Ac. No. 123 de 5 de octubre
Pablo Nieto	Homicidio	10 años de presidio	« « «	Ac. No. 124 de 6 de octubre
Nicomedes o Nicolás Ramos	Violación	6 años, 6 meses de presidio	« « «	Ac. No. 125 de 7 de octubre
Isabel, Faustino y Jerónimo Catota	Triple homicidio el 1o. y homicidio los 2 últimos	20 años de presidio al 1o. de ellos y a los segundos la de 12 años de presidio a cada uno de ellos.	« « «	Ac. No. 126 de 9 de octubre
Encarnación Romero	Lesiones	3 años, 3 meses de presidio	« « «	Ac. No. 127 de 10 de octubre
Santos Roque	Violación	6 años de presidio, con calidad de retención y accesorias correspondientes	« « «	Ac. No. 130 de 13 de octubre
Juan Martínez Claros	Homicidio	9 años de presidio	« « «	Ac. No. 131 de 14 de octubre
José María Guardado	Homicidio	9 años de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 132 de 17 de octubre
Neftalí Fuentes	Homicidio	9 años de presidio, con calidad de retención	« « «	Ac. No. 134 de 18 de octubre
Esteban y Marcos Ayala	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio a cada uno de ellos	« « «	Ac. No. 136 de 19 de octubre
Gerardo Hernández	Homicidio	12 años de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 141 de 30 de octubre
Victoriano y Antonio Avilés	Homicidio	12 años de presidio a cada uno de ellos	« « «	Ac. No. 142 de 1o. de noviembre
Francisco García Romero	Homicidio	9 años de presidio	« « «	Ac. No. 145 de 6 de noviembre
Manuel de Jesús Morales, conocido también por solo Manuel Morales	Homicidio	8 años de presidio	« « «	Ac. No. 147 de 7 de noviembre
José Antonio Quiñónez	Homicidio	9 años de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 149 de 8 de noviembre
José Angel Marroquín	Homicidio	8 años de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 151 de 14 de noviembre
Celestino Valladares	Asesinato	Pena de muerte por fusilación	« « «	Ac. No. 152 de 15 de noviembre
Felipe y Adrián Martínez	Homicidio	14 años al primero de ellos y 8 años de presidio al segundo, con calidad de retención y accesorias de ley a ambos	« « «	Ac. No. 157 de 20 de noviembre
Alfredo Salazar y Pablo Machado	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio a cada uno de ellos, con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 165 de 30 de noviembre
Juan Antonio González	Lesiones graves	6 años, 8 meses de presidio	« « «	Ac. No. 167 de 7 de diciembre
Gonzalo Ramos Ayala	Homicidio	11 años, 3 meses de presidio con calidad de retención y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 176 de 8 de diciembre

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 6.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO DE 1939

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL			SECCION OCCIDENTAL			SECCION ORIENTAL		
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad....	4,372	3,433	2,713	2,110	2,386	1,869
De Hipotecas ...	1,987	1,526	989	808	335	300
De Créditos Refaccionarios	263	63	308	265	131	95
De Cancelaciones	1,719	1,536	1,097	995	430	370
De Anotaciones Preventivas	185	119	92	119	36	31
De Mandamientos de Embargos ..	182	117	105	81	79	55
De Títulos Supletorios....	31	25	35	22	8	7
De Títulos Municipales ..	490	333	292	195	346	276
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles....	24	6	2	3	1
De Títulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles....	855	693	6	3	2	2
De Contratos de arrendamientos de bienes inmuebles....	43	27	9	4	10	6
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas
De Ejecutorias que declaran la presunción de muerte o la ausencia de una persona
De Declaratorias de herederos	240	213	166	154	269	218
De Certificaciones expedidas	752	438	297
De informes expedidos...	266	218	139
Totales..	10,391	8,091	1,018	5,814	4,759	656	4,033	3,229	436

RESUMEN

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central	9,380	1,065	C. 38,139.68
Sección Occidental..	4,940	80	18,446.90
Sección Oriental	3,535	571	13,331.90
Totales	17,855	1,716	C. 69,918.48

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1939.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor

Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 7.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1939

PROPIEDAD	Enajenaciones	Pedios rústicos	Precios	Pedios urbanos	Precios	Total de pedios	Total de precios
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	2,399	2,064	C. 2.263,016.00	1,172	C. 2.857,861.00	3,236	C. 5.120,877.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE...	711	743	« 460,128.05	187	« 84,430.57	930	« 544,558.62
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA ...	1,205	800	« 1.141,993.08	405	« 420,834.57	1,205	« 1.562,827.65
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	434	548	« 573,200.48	105	« 51,667.33	653	« 624,867.81
3a. Sección de Occidente, SONSONATE...	506	284	« 573,548.63	222	« 352,012.00	506	« 925,560.63
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL.	2,004	1,626	« 672,156.00	378	« 284,550.00	2,004	« 956,706.00
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA..	530	569	« 1.251,813.33	145	« 92,893.33	714	« 1.344,706.66
TOTALES.....	7,789	6,634	C. 6.935,855.57	2,614	C. 4.144,248.80	9,248	C. 11.080.104.37

HIPOTECAS	Número de hipotecas constituidas	Pedios rústicos hipotecados	Pedios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancelaciones efectuadas	Total de pedios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	1,419	1,378	1,110	C. 4.886,989.00	1,160	2,488	C. 3.822,571.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE ...	135	217	56	« 406,753.84	121	273	« 318,022.64
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA ...	724	442	282	« 1.220,312.53	559	724	« 1.404,837.25
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	134	391	29	« 416,148.12	118	420	« 407,640.06
3a. Sección de Occidente, SONSONATE...	142	102	40	« 1.060,182.44	102	142	« 704,405.09
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL.....	209	155	63	« 1.044,251.00	56	218	« 209,953.00
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	110	408	36	« 1.389,635.67	110	444	« 804,141.87
TOTALES.....	2,873	3,093	1,616	C. 10.424,272.60	2,226	4,709	C. 7.671,570.91

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1939.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DE JUSTICIA.—Anexo No. 8.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS EROGACIONES HABIDAS
POR ALIMENTACION DE REOS EN LAS PENITENCIARIAS Y CARCELES
DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1939.

	TOTAL 1er. semestre	TOTAL 2o. semestre	TOTAL en el año
Penitenciaría Central, San Salvador.....	C. 25,123.25	C. 28,979.25	C. 54,102.50
Presidio Preventivo, San Salvador.....	12,085.15	13,349.40	25,434.55
Penitenciaría Occidental, Santa Ana.....	13,970.40	14,630.60	28,601.00
Presidio Preventivo, Santa Ana.....	7,248.05	6,335.05	13,583.10
Cárceles de San Miguel.....	2,850.60	3,415.80	6,266.40
« « Chinameca.....	3,182.20	2,878.60	6,060.80
« « Chalchuapa.....	288.20	1,165.00	1,453.20
« « Metapán.....	820.70	451.00	1,271.70
« « Sonsonate.....	3,581.60	3,799.20	7,380.80
« « Ahuachapán.....	1,123.00	1,535.00	2,658.00
« « Atiquizaya.....	373.00	355.80	728.80
« « San Francisco, (Dp. Morazán).....	2,991.40	3,128.80	6,120.20
« « Sensuntepeque.....	1,742.80	1,873.60	3,616.40
« « Ilobasco.....	1,318.80	1,259.80	2,578.60
« « Usulután.....	1,731.60	1,798.60	3,530.20
« « Jucuapa.....	1,503.20	1,568.60	3,071.80
« « Santiago de María.....	2,727.00	2,821.00	5,548.00
« « San Vicente.....	3,619.62	3,355.59	6,975.21
« « La Unión.....	2,037.40	1,988.60	4,026.00
« « Zacatecoluca.....	5,077.40	5,210.00	10,287.40
« « Cojutepeque.....	4,114.20	3,373.20	7,487.40
« « Suchitoto.....	916.40	1,211.40	2,127.80
« « Chalatenango.....	1,086.60	1,173.20	2,259.80
« « Tejutla.....	1,938.60	2,690.80	4,029.40
« « Nueva San Salvador.....	4,016.20	3,371.40	7,387.60
« « Opico.....	1,804.20	1,663.80	3,468.00
« « Quezaltepeque.....	688.60	886.40	1,575.00
Totales.....	C. 107,960.17	C. 113,669.49	C. 221,629.66

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1939.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.